

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 12 de marzo de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	clearing	40,50	46,55
	extraclearing	38,10	43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	6,60		7,60
Liras	57,60	59,03	»
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,86	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE MASSANET DE CABRENYS

Gerona

Concurso

Para la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil en el pueblo de Massanet de Cabrenys (Gerona), con presupuesto que asciende a sesenta y ocho mil trescientas veintiséis con setenta y dos pesetas, se admiten ofertas de precios unitarios. Podrán concurrir concursantes que se comprometan a ejecutar todas o partes de los distintos oficios de la construcción.

Estas proposiciones se presentarán en la Comandancia de Fronteras de Figueras o en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras y Transmisiones), Lista, 38, hasta el día 25 del actual.

Los pliegos de condiciones y proyectos estarán a disposición de los concursantes en las dependencias antes mencionadas. La oferta se formalizará con arreglo a lo que se indica en el pliego de condiciones generales.

Este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 9 de marzo de 1942.—El Coronel Jefe de E. M., Antonio Torres Bestard.

474-0

CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE FRECHILLA

Palencia

Concurso

Para la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil en el pueblo de Frechilla (Palencia), con presupuesto que asciende a 317.036,15 pesetas, se admiten ofertas de precios unitarios. Podrán concurrir concursantes que se comprometan a ejecutar todas o partes de los distintos oficios de la construcción.

Estas proposiciones se presentarán en la Comandancia Rural de Palencia o en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), Lista, 38, hasta el día 25 del actual.

Los pliegos de condiciones y proyectos estarán a disposición de los concursantes en las dependencias antes mencionadas.

La oferta se formalizará con arreglo a lo que se indica en el pliego de condiciones generales.

Este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 9 de marzo de 1942.—El Coronel Jefe de E. M., Antonio Torres Bestard.

475-0

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Junta Provincial de Beneficencia

Instruido el expediente oportuno de clasificación, y en cumplimiento del trámite primero del artículo 43 de la Instrucción de 24 de julio de 1913, básica en la materia, se cita por un plazo de veinte días a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación «Vicenta Villaplana», instituida en Sagunto (Valencia), por doña Josefa Romero Alandí, a fin de que puedan alegar lo que estimen pertinente a sus derechos, respecto a tal clasificación, para lo cual, y durante dicho plazo, tendrán de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta, Libreros, número 3, de diez a trece horas.

El Gobernador Civil-Presidente, P. D. (ilegible).

296-0

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Junta Provincial de Beneficencia

Instruido el expediente oportuno de clasificación, y en cumplimiento del trámite primero del artículo 43 de la Instrucción de 24 de julio de 1913, básica en la materia, se cita por un plazo de veinte días a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación «Josefa Romero», instituida en Valencia por doña Josefa Romero Alandí, a fin de que puedan alegar lo que estimen pertinente a sus derechos respecto a tal clasificación, para lo cual, y durante dicho plazo, tendrán de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta, Libreros, número 3, de diez a trece horas.

El Gobernador Civil-Presidente, P. D. (ilegible).

295-0

DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

Por don Serafín Sánchez Castañeda, domiciliado en Tortosa, plaza de Alfonso XII, número 3, tercero, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 576.750, por un importe total de 500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia

que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Tarragona, 24 de febrero de 1942.—
El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.561-0

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonia García Barranco y Dolores Pretes Gutiérrez, que últimamente lo tuvieron en Campillo, se les hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 9 de abril y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 1.001 de 1940, instruido por aprehensión de 39 kilos de café tostado en grano, en el que figuran encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta, las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa y que tienen derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de junio de 1924, debiendo advertirles que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 6 de marzo de 1942.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—
Visto bueno: El Delegado-Presidente, Alvarez.
294-0

DELEGACION DE HACIENDA DE LÉRIDA

Por doña Filomena Forné Montruit, domiciliada en Vilanova de Meyá, calle de la Fuente, número 6, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, series A y B, números 288.202 al 210, 503.633 y 65.418, cuyo valor nominal es de 7.500 pesetas.

Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión del año 1933, serie H, números 3.380, 3.381 y 3.382, cuyo valor nominal es de 600 pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 4 de marzo de 1942.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech.
1.558-0

DELEGACION DE HACIENDA DE LÉRIDA

Por don Pedro Ibern Solá y doña Teresa Riba, domiciliados en Vilanova de Meyá, calle de Tejedores, número 10, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1929, serie A, números 54.308, 54.309, 54.310 y 56.114, cuyo valor nominal es de 2.000 pesetas.

Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión del año 1925, serie A, números 45.696, 45.697 y 45.698, cuyo valor nominal es de 1.500 pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 4 de marzo de 1942.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech.
1.557-0

DELEGACION DE HACIENDA DE LÉRIDA

Por doña Dolores Jou Cardona, domiciliada en Seo de Urgel, calle Muralla, número 2, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, series A y B, números 522.064, 522.065, 522.066 y 114.939, cuyo valor nominal es de 4.000 pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 6 de marzo de 1942.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech.
1.556-0

DELEGACION DE HACIENDA DE LÉRIDA

Por doña Filomena Forné Montruit, domiciliada en Vilanova de Meyá, calle de la Fuente, número 6, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores, propiedad de don Agustín Forné Gaset:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, series A y B, nú-

meros 503.628 al 503.632 y 65.416 y 17, cuyo valor nominal es de 7.500 pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 4 de marzo de 1942.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech.
1.555-0

DELEGACION DE HACIENDA DE LÉRIDA

Por doña Dolores Jou Cardona, domiciliada en Seo de Urgel, calle Muralla, número 2, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión 1 de enero de 1927, serie B, números 145.771, 236.963 y 247.644, cuyo valor nominal es de 7.500 pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 6 de marzo de 1942.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech.
1.554-0

DELEGACION DE HACIENDA DE LÉRIDA

Por doña Dolores Jou Cardona, domiciliada en Seo de Urgel, calle Muralla, número 2, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión del año 1933, series A y B, números 20.247 al 20.249, 40.226, 40.246 y 15.180 y 15.181, cuyo valor nominal es de 9.000 pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de

no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 6 de marzo de 1942.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fentech.

1.553-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Joaquín Ivancos Blasco, domiciliado en Valencia, calle Pizarro, 9, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Ferroviaria al 5 por 100, emisión del año 1925, sin impuesto, serie B, número 46.025, por un importe total de 5.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 31 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

1.575-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

Por doña Pilar Blasco Marín, domiciliada en Teruel, calle de Santiago, número 1, tercero, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto, serie A, números 836.661, 103.968 al 70, 833.832 y 83, 841.377 y 78, y serie B, número 11.321, por un importe total de nueve mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Teruel, 6 de octubre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Antonio Zazurca Vidal.

4.475-X-O

y 2.ª 12-3-942

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Mercedes Ruiz Sanromá. Objeto de la ampliación: Construcción de pies de rey.

Producción: 50 (cincuenta) unidades al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.575-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Hijos del Dr. «Andréu, S. A.».

Objeto de la ampliación: Fabricación de preparados sulfamídicos.

Producción mensual: Azol, 200 kilogramos; Pisdarol, 150 kilogramos; Azol, pomada, 750 kilogramos; Azol intrarraquídeo, 3.600 inyect.; Azol soluble, 100 litros; Azol óvulos, 30.000 óvulos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.575-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: José María Abel Vila.

Objeto de la ampliación: Instalación de una barca para las operaciones de descrudado y blanqueo.

Producción: 150 kilogramos de género por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.575-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Sociedad Española de Aparatos Eléctricos y Lámparas, S. L. «Lámpara Día».

Objeto de la industria: Construcción de lámparas eléctricas para proyectores de automóviles, cines y señales; lámparas para automóviles, pilas de bolsillo, aviones, motocicletas, etc., y lámparas para el alumbrado en general.

Producción: 1.500 (mil quinientas) para proyectores, cines y señales, por día. De 4 a 5.000 (cinco mil) lámparas para automóviles y pilas.

2.000 (dos mil) lámparas para el alumbrado por día.

Maquinaria a importar: Una máquina para fabricar pies.

Una ídem de cerrar.

Una ídem de cerrar lámparas de faros.

Una ídem individual de cerrar lámparas pequeñas con perita.

Una ídem para poner casquillos de lámparas de doble polo.

Una ídem para poner casquillos de lámparas pequeñas.

Una ídem para hacer espirales.

Un juego completo de utillaje para curvar, cortar y allanar.

Un compresor de gas.

Un ídem de aire.

Una máquina para punzar los soportes de filamentos de lámparas.

Un aparato fotométrico completo, con sus aparatos de medida.

Una pinza automática para montaje de filamentos.

Un aparato automático para cortar filamentos.

Cuatro grupos completos de bombas para hacer el vacío.

Una soldadora eléctrica.

Varias piezas sueltas para la fabricación de máquinas de cerrar, máquinas de pies, máquinas para formar espirales, máquinas para poner casquillos, bobinadoras, mecheros, etc.

Valor global, 85.000 pesetas.

Materias primas a importar: Tungsteno, 360 kilogramos al año; coste aproximado, 76.500 pesetas.

Molibdeno, 240 kilogramos al año; coste aproximado, 56.100 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideran afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.575-X-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MURCIA

Notificación

Por Orden ministerial de fecha 2 de febrero del corriente año, se ha resuelto el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Luis Figueroa y Silvela, por Real Decreto de 21 de marzo de 1879 y transferida por Real Orden de 17 de diciembre del mismo año a la Compañía del Puerto de Aguilas, y al considerar la Superioridad que ha sido debidamente tramitado y de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado, ha resuelto declarar la caducidad de la concesión de referencia, conforme a la Ley de 3 de abril de 1877 y al Pliego de Condiciones particulares, con arreglo a las que se otorgó.

Como quiera que la notificación anterior se remitió al Gerente o persona que representara actualmente a la Compañía de referencia, con fecha 7 de febrero próximo pasado, por conducto de la Alcaldía de Madrid, último punto de su residencia, y dicha Autoridad nos la ha devuelto con oficio de 4 del actual, manifestando que no ha sido hallada tal Compañía, en el número 15 de la calle del Angel, en donde es desconocida, en virtud de lo cual, se reitera dicha notificación por medio de este periódico oficial en armonía con lo que preceptúa el artículo 70 del vigente Reglamento de Procedimiento Administrativo, a fin de que si la mencionada Compañía no está de acuerdo con la anterior resolución ministerial, pueda recurrir de la misma ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de lo Contencioso-administrativo del Estado, dentro del plazo de noventa (90) días, a contar de la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Murcia, a 7 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Gabriel Cañada.
2900

JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE LA SEPTIMA REGION

Valladolid

Aprobada por el Excmo. Sr. Ministro del Ejército el acta de la Junta Reglamentaria de Arriendos, proponiendo el arriendo de un local en Valladolid para aparcar material del Parque de Sanidad Militar, por el presente anuncio se invita a los propietarios a presentar propuestas en la Jefatura del Servicio, sita en la calle de Doctrinos, número 12, hasta las diecinueve horas del día 31 del actual mes.

Condiciones

1.ª El local habrá de reunir una capacidad aproximada de ochocientos metros cuadrados (800), tener buena pavimentación, no ser húmedo, de construcción sólida para evitar la presencia de roedores, toda vez que una parte del ma-

terial a conservar está construido de cuero y lona, y permitir la entrada de camiones.

2.ª El plazo de duración del arriendo es indeterminado, sin que pueda exceder su duración de diez años; pudiendo ser rescindido por el ramo del Ejército en cualquier momento si no fuera necesario para el objeto a que se le destina, o dejase de consignarse en presupuesto el crédito para el pago de la renta estipulada.

3.ª El contrato empezará a regir desde el día en que se entregue por inventario y sin derecho a indemnización alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

4.ª Que se recibirá y entregará por inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros.

5.ª Que serán de cuenta del propietario los gastos de contribuciones, impuestos y demás cargas de la finca, los de anuncios y ejemplares del contrato que sean necesarios al Ramo del Ejército, los de inscripción en el Registro de la Propiedad cuando proceda, los de obra y entretenimiento y reparo de defectos ocasionados por el uso natural.

6.ª El precio máximo del alquiler es reservado, según establece la Orden de 15 de septiembre de 1925 (C. T. núm. 306).

7.ª El pago del alquiler será por trimestres naturales vencidos, por libramientos en firme a favor del propietario o representante legalmente autorizado.

8.ª Las obras que fuera necesario efectuar para acoplar el local al fin destinado serán por cuenta del propietario.

9.ª Para todo lo no previsto en estas condiciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación para el Ramo del Ejército de 10 de enero de 1931 (D. O. núm. 12), Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y disposiciones vigentes en materia de arrendamiento.

Valladolid, 7 de marzo de 1942.—El Teniente Coronel de Intendencia Jefe, Florentino Oriado Sáenz.

462-0

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

Convocatoria

Acordada por la Excmo. Diputación Provincial de Huelva, en la sesión celebrada el día 3 de febrero del año 1942, y en cumplimiento de lo preceptuado en la Orden de 30 de octubre de 1939, la provisión en propiedad, mediante oposición, de una plaza de Odontólogo, vacante en el Hospital Provincial, y dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, por la presente, se convoca a la práctica de los ejercicios de las citadas oposiciones, que se verificarán con sujeción a los siguientes normas:

Primero.—Los solicitantes habrán de presentar sus instancias, debidamente

reintegradas y en las que consten su domicilio, acompañado de la cédula personal, durante las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la Excmo. Diputación Provincial, y en el plazo de sesenta días, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañada de la documentación que a continuación se determina.

Segundo.—La documentación que habrán de acompañar es la siguiente:

- a) Certificación de la partida de nacimiento acreditativa de ser español.
- b) Cédula personal del corriente ejercicio.
- c) Título de Licenciado en Medicina y Cirugía o de Doctor, o, en su defecto, testimonio notarial del mismo.
- d) Certificado de no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo, que para los Caballeros Mutilados será el certificado de utilidad a que se refiere el artículo dieciocho de la Orden de treinta de octubre de mil novecientos treinta y nueve.
- e) Certificado de no poseer antecedentes penales.
- f) Certificado de buena conducta.
- g) Certificado acreditativo de ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.
- h) Los documentos necesarios para justificar el cupo en que tengan derecho a ser clasificados de los señalados en el artículo nueve de la Orden de treinta de octubre de mil novecientos treinta y nueve.
- i) Los demás documentos justificativos de mérito que estimen oportunos, los que serán apreciados conjunta y discrecionalmente por la Excmo. Diputación.

Toda esta documentación deberá ser reintegrada con arreglo a las disposiciones vigentes.

Tercero.—A la presentación de la instancia acompañarán los interesados treinta pesetas por derecho de inscripción.

Cuarto.—La presente convocatoria será publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Los ejercicios de oposición se verificarán en el Hospital Provincial, dando comienzo el día que oportunamente se señalará; comunicándolo a los interesados, y que necesariamente habrá de ser transcurridos cuatro meses, a partir de la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El Tribunal estará constituido por un representante de la Sanidad Nacional; otro, del Colegio Oficial de Médicos; y otro, de la Facultad de Medicina de Sevilla.

Quinto.—Terminado el plazo de admisión de instancias, el Tribunal formará la lista de los admitidos a los ejercicios de oposición y fijará la fecha del comienzo de los mismos, lo que comunicará a los interesados.

Sexto.—Los ejercicios de oposición se-

rán en número de tres: escrito, oral y práctico.

El ejercicio escrito consistirá en sacar a suerte dos temas del cuestionario general, de los cuales elegirá uno el opositor.

Los señores opositores podrán disponer de dos horas de tiempo, pasadas las cuales entregarán sus respectivos escritos, bajo sobre cerrado, al señor Secretario del Tribunal. Los pliegos que utilicen los opositores serán previamente rubricados por el Presidente del Tribunal, no siendo válido el pliego que carezca de este requisito.

Los opositores leerán públicamente sus escritos, según el orden que les haya correspondido en el sorteo que se verificará para su actuación. Los trabajos quedarán sobre la mesa para su lectura por el Tribunal antes de la calificación.

El segundo ejercicio, oral, consistirá en sacar a suerte cuatro temas del cuestionario general, disponiendo el opositor de una hora, como máximo, para desarrollarlo.

El tercer ejercicio, práctico, lo designará el Tribunal en el momento de realizarse éste. Los ejercicios serán eliminatorios.

Séptimo.—Terminado el tercer ejercicio, el Tribunal hará a la Excm. Diputación Provincial propuesta del opositor que por haber sido declarado apto puede ser nombrado para el desempeño de la plaza.

La Excm. Diputación se atenderá en la adjudicación de la plaza a las prescripciones contenidas en la Orden de treinta de octubre de mil novecientos treinta y nueve, respetándose los cupos que en la misma se dispone.

Octavo.—Todas las incidencias o casos que se presenten, no señalados taxativamente en esta convocatoria, serán resueltos mediante acuerdo del Tribunal. Contra estos acuerdos no cabe recurso alguno, siempre que no se vulneren los derechos de los opositores a entablar el que les corresponda con arreglo a derecho.

Programa para las oposiciones de Odontólogo del Hospital Provincial

Tema 1. Preparación de cavidades para obturaciones.

Tema 2. Tratamiento de la dentina sensible.

Tema 3. Materiales de obturación; sus propiedades; indicaciones y métodos de manipulación.

Tema 4. Empleo de matrices en la obturación dentaria.

Tema 5. Incrustaciones.

Tema 6. Preparación de cavidades para incrustaciones.

Tema 7. Incrustaciones de porcelana.

Tema 8. Elaboración de incrustaciones de oro.

Tema 9. Tratamiento de pulpas expuestas o casi expuestas.

Tema 10. Anestesia, devitalización y extirpación de pulpa.

Tema 11. Tratamiento de la pericementitis no infecciosa.

Tema 12. Tratamiento de las pulpas putrescentes.

Tema 13. Absceso alveolar agudo y crónico con sus complicaciones. Obliteración de conductos radiculares.

Tema 14.—Tratamiento de los dientes temporales. Tratamiento de la carie sencilla y de las pulpitis.

Tema 15. Periodontitis de origen mecánico.

Tema 16. Periodontitis de origen químico.

Tema 17. Periodontitis de infecciosa.

Tema 18. Los gérmenes de la cavidad bucal; biología de los mismos en relación con las lesiones bucales.

Tema 19. Músculos masticadores y función de los mismos.

Tema 20. Desarrollo embriológico de la cavidad bucal y de los maxilares.

Tema 21. Glándulas salivares y funciones de la secreción salivar.

Tema 22. Fracturas del maxilar superior, anatomía patológica, diagnóstico y tratamiento.

Tema 23. Fracturas del maxilar inferior. Anatomía patológica y estudio crítico de los distintos tratamientos.

Tema 24. Anatomía quirúrgica de la articulación tempro-maxilar y luxaciones de la misma.

Tema 25. Estudio quirúrgico del seno maxilar superior y sus relaciones con cavidad bucal.

Tema 26. Osteomielitis de los maxilares, etiología, anatomía patológica, diagnóstico y tratamiento.

Tema 27. Accidentes en el desarrollo de la llamada muela del juicio, conducta del odontólogo.

Tema 28. Constricción permanente de los maxilares.

Tema 29. Tumores de los maxilares, embriología y anatomía patológica. Clasificación.

Tema 30. Tumores y quistes de origen dentario, diagnóstico y tratamiento.

Tema 31. Osteitis fibrosa de las mandíbulas, patogenia, anatomía patológica, diagnóstico y tratamiento.

Tema 32. Epulis, clasificación, anatomía patológica, diagnóstico y tratamiento.

Tema 33. Estomatitis, clasificación, anatomía patológica, diagnóstico y tratamiento.

Tema 34. Leucoplasia bucal. Concepto, anatomía patológica, diagnóstico y tratamiento.

Tema 35. Infecciones del suelo de la boca, anatomía patológica, diagnóstico y tratamiento.

Tema 36. Periodontitis y periodontosis. Indicaciones de tratamiento.

Tema 37. La anestesia en las intervenciones de la cavidad bucal, variada-

des y estudio comparativo de las mismas.

Tema 38. Accidentes en las intervenciones de la cavidad bucal.

Tema 39. El metabolismo glandular y las alteraciones dentarias.

Tema 40. Régimen alimenticio y caries dentarias.

Tema 41. El embarazo y las intervenciones odontológicas.

Tema 42. Alveolitis, post-operatoria.

Tema 43. Dolor facial.

Tema 44. Interpretación radiográfica en odontoesomatología.

Tema 45. Equilibrio del metabolismo del calcio en odontología.

Tema 46. Hemorragias alarmantes en boca.

Tema 47. Fístulas alveolares.

Tema 48. Anomalías dentarias.

Tema 49. Estudio químico de la descomposición pulpar.

Tema 50. Glándulas de secreción interna y sistema dentario.

Tema 51. Enfermedades nerviosas de la lengua.

Tema 52. Tratamiento protésico, ortopédico de las hendiduras del paladar.

Tema 53. Tuberculosis de la mucosa bucal.

Tema 54. Sífilis de la boca.

Tema 55. Enfermedades de la lengua.

Tema 56. Afecciones de las glándulas salivares.

Tema 57. Sepsis oral e infección focal.

Tema 58. Higiene de la boca y de los dientes.

Tema 59. Profilaxis dental infantil.

Tema 60. Diagnóstico diferencial de la úlcera por decúbito de la lengua.

Huelva a 11 de febrero de 1942.—El

Presidente J. Ignacio Gálvez-Cañero.—

El Secretario accidental, R. Pabón.

471—O

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

Convocatoria

Acordado por la excelentísima Diputación Provincial de Huelva, en la sesión celebrada el día 3 de febrero del año 1942, y en cumplimiento de lo preceptuado en la Orden de 30 de octubre de 1939, la provisión en propiedad, mediante oposición, de una plaza de bacteriólogo y anatomo-patólogo, vacante en el Hospital Provincial, y dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, por la presente, se convoca a la práctica de los ejercicios de las citadas oposiciones, que se verificarán con sujeción a las siguientes normas:

Primera.—Los solicitantes habrán de presentar sus instancias, debidamente reintegradas y en las que consten su domicilio, acompañada de la cédula personal, durante las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la excelentísima Diputación Provincial, y en el pla-

zo de sesenta días, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañada de la documentación que a continuación se determina.

Segunda.—La documentación que habrán de acompañar es la siguiente:

a) Certificación de la partida de nacimiento acreditativa de ser español.

b) Cédula personal del corriente ejercicio.

c) Título de Licenciado en Medicina y Cirugía o de Doctor, o, en su defecto, testimonio notarial del mismo.

d) Certificado de no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo, que para los Caballeros Mutilados será el certificado de utilidad, a que se refiere el artículo 18 de la Orden de 30 de octubre de 1939.

e) Certificado de no poseer antecedentes penales.

f) Certificado de buena conducta.

g) Certificado acreditativo de ser persona de indubitable adhesión al Movimiento Nacional.

h) Los documentos necesarios para justificar el cupo en que tengan derecho a ser clasificados de los señalados en el artículo 9 de la Orden de 30 de octubre de 1939.

i) Los demás documentos justificativos de méritos que estimen oportunos, los que serán apreciados conjunta y discrecionalmente por la excelentísima Diputación.

Toda esta documentación deberá ser reintegrada con arreglo a las disposiciones vigentes.

Tercera.—A la presentación de la instancia acompañarán los interesados treinta pesetas por derecho de inscripción.

Cuarta.—La presente convocatoria será publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Los ejercicios de oposición se verificarán en el Hospital Provincial, dando comienzo el día que oportunamente se señalará, comunicándolo a los interesados, y que necesariamente habrán de ser transcurridos cuatro meses, a partir de la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El Tribunal estará constituido por un representante de la Sanidad Nacional; otro, del Colegio Oficial de Médicos, y otro, de la Facultad de Medicina de Sevilla.

Quinta.—Terminado el plazo de admisión de instancia, el Tribunal formará la lista de los admitidos a los ejercicios de oposición y fijará la fecha del comienzo de los mismos, lo que comunicará a los interesados.

Sexta.—Los ejercicios de oposición serán en número de tres: escrito, oral y práctico.

El primer ejercicio consistirá en escribir sobre dos temas sacados a la suerte del cuestionario que a continuación se

une, correspondiente uno a la sección de Bacteriología y otro a la de Anatomía Patológica.

Los señores opositores podrán disponer de cuatro horas de tiempo, como máximo para desarrollarlos, pasadas las cuales entregarán sus respectivos escritos, bajo sobre cerrado, al señor Secretario del Tribunal. Los pliegos que utilicen los opositores serán previamente rubricados por el Presidente del Tribunal, no siendo válido el pliego que carezca de este requisito.

Los opositores leerán públicamente sus escritos, según el orden que les haya correspondido en el sorteo que se verificará por el Tribunal, antes de la calificación.

El segundo ejercicio será oral, y consistirá en disertar sobre cuatro temas del programa sacados a la suerte, correspondientes dos a la Sección de Bacteriología y otros dos a la de Anatomía Patológica, para desarrollar, los cuales dispondrán los opositores de una hora como máximo y media como mínimo.

El tercer ejercicio, práctico, de Bacteriología y Anatomía Patológica lo designará el Tribunal con la amplitud que estime necesario, en el momento de realizarse éste.

Los ejercicios no serán eliminatorios.

Séptima.—Terminado el tercer ejercicio, el Tribunal hará a la excelentísima Diputación Provincial propuesta del opositor que ha sido declarado apto y pueda ser nombrado para el desempeño de la plaza.

La excelentísima Diputación se atenderá en la adjudicación de la plaza a las prescripciones contenidas en la Orden de 30 de octubre de 1939, respetándose los cupos que en la misma se dispone.

Octava.—Todas las incidencias o casos que se presenten, no señalados taxativamente en esta convocatoria, serán resueltos mediante acuerdo del Tribunal. Contra estos acuerdos no cabe recurso alguno, siempre que no se vulnere los derechos de los opositores a entablar el que les corresponda con arreglo a derecho.

Programa de oposiciones a una plaza de Médico Bacteriólogo y Anatómo- Patólogo del Hospital Provincial de Huelva

- Tema 1. Caracteres generales de los microbios.
- Tema 2. Funciones biológicas de las bacterias.
- Tema 3. Acción de los agentes exteriores sobre los microbios.
- Tema 4. Vida saprofita y función patogenia de las bacterias.
- Tema 5. Inmunidad.
- Tema 6. Anafilaxia.
- Tema 7. Propiedades del suero en los seres inmunizados.
- Tema 8. Procedimientos de esterilización de las bacterias.

Tema 9. Cultivos bacterianos en medios líquidos y sólidos.

Tema 10. Siembra y disposición de los cultivos aerobios.

Tema 11. Procedimientos mecánicos y biológicos para el aislamiento de las bacterias.

Tema 12. Disposición y procedimientos para privar de aire los medios de cultivo, en las siembras de anaerobios.

Tema 13. Técnica de las inoculaciones en los animales de laboratorio.

Tema 14. Manera de recoger los productos patológicos; en vivo y en las autopsias.

Tema 15. Examen microscópico de las bacterias; sin coloración y previa coloración.

Tema 16. Examen de las bacterias en los órganos por el procedimiento de los cortes.

Tema 17. Examen sitológico de los exudados y técnica de la biopsia.

Tema 18. Examen histológico en fresco y examen en piezas endurecidas; congelación y encastamiento.

Tema 19. Investigación en los tejidos de la grasa y sustancia amiloidea, mucosa, coloidal, glucogena, hialina y albuminosa.

Tema 20. Estafilocosia experimental. Biología de los estafilococos. Diagnóstico bacteriológico de las infecciones estafilocólicas.

Tema 21. Unidad o multiplicidad de los estreptococos. Biología y poder patógeno de los estreptococos de origen humano.

Tema 22. Estudio experimental del micrococo tetrajeno. Biología del tetrajeno y paratetrajeno zooglico.

Tema 23. Clasificación y propiedades biológicas de los neumococos. Investigación y diagnóstico de las infecciones neumocólicas.

Tema 24. Caracteres comunes de los meningococos; caracteres especiales de cada una de las variedades y caracteres distintivos de los pseudomeningococos.

Tema 25. Diagnóstico bacteriológico de las infecciones meningocólicas.

Tema 26. Biología del gonococo. Diagnóstico bacteriológico de las infecciones gonocólicas.

Tema 27. Enfermedad experimental y condiciones de la infección natural por el micrococo melitencis. Diagnóstico bacteriológico de la melitocosis.

Tema 28. Estudio experimental, investigación y diagnóstico del neumovasillo de Friedlander, del bacilo del rinoscleroma y del bacilo del Ozena.

Tema 29. Biología, acción patógena, anomalías y razas artificiales del bacilo piocianico.

Tema 30. Bacteridia carbunosa. Carbunco espontáneo y carbunco experimental.

Tema 31. Bacilo diftérico y bacilos difteromorfos. Investigación y diagnóstico bacteriológico de la difteria.

Tema 32. Infección muermosa experimental. Investigación y diagnóstico bacteriológico del bacilo del muermo.

Tema 33. Procedimientos de investigación del bacilo tífico.

Tema 34. Biología y acción patógena de los bacilos paratíficos y salmonellosis.

Tema 35. Biología y acción patógena del bacterium colin y paracolibacilos.

Tema 36. Diferentes tipos de bacilos disentericos. Diagnóstico bacteriológico de la disenteria bacilar.

Tema 37. Estudio de los bacilos de las intoxicaciones e infecciones alimenticias.

Tema 38. Estudio diferencial de los bacilos de Pfeiffer, de Weeks y de Bordet-gengou.

Tema 39. Acción patógena experimental del bacilo de Ducrey. Diagnóstico bacteriológico de la infección producida por este germen.

Tema 40. Bacilo colérico. Caracteres diferenciales de las razas vibrionicas próximas. Diagnóstico bacteriológico del cólera.

Tema 41. Acción patógena experimental del bacilo de Yersin-Kitasatos. Diagnóstico bacteriológico de la peste.

Tema 42. Poder patógeno y acción patógena experimental del bacilo tetánico. Efectos experimentales de la toxina tetánica.

Tema 43. Estudio de las principales bacterias anaerobias de las infecciones antraxinicas.

Tema 44. Bacilo tuberculoso. Procedimientos especiales de coloración y cultivos.

Tema 45. Acción patógena experimental del bacilo Koch. Diagnóstico bacteriológico de la tuberculosis.

Tema 46. Tentativas de inoculación del bacilo de Hansen. Investigación y diagnóstico bacteriológico de la lepra.

Tema 47. Estudio de las estreptotricas.

Tema 48. Pluridad de los treponemas de la sífilis. Cultivos del treponema de Schaudin. Estudio experimental de la infección sífilítica.

Tema 49. Caracteres diferenciales de los espiroquetas semejantes al treponema pálido. Investigación y diagnóstico bacteriológico de la sífilis.

Tema 50. Espirilo de la fiebre recurrente. Acción patógena y diagnóstico bacteriológico del espirilo de Obermeier.

Tema 51. Propiedades biológicas del espiroqueta isterchemorrágico. Diagnóstico bacteriológico de la espiroquetosis isterchemorrágica.

Tema 52. Estudio de los microbios que atraviesan los filtros.

Tema 53. Reacciones celulares patológicas en relación con los tres medios de actividad celular.

Tema 54. Histopatología de las atrofas.

Tema 55. Histopatogenia de las pigmentaciones hemáticas y biliar.

Tema 56. Histopatogenia de la ediposis.

Tema 57. Histopatogenia de las degeneraciones por trastornos del contenido albuminoideo.

Tema 58. Anatomía patológica de las mecrócis.

Tema 59. Histopatogenia de la trombosis.

Tema 60. Anatomía patológica de la embolia.

Tema 61. Estudio microscópico de la inflamación experimental en los tejidos basculares y no basculares.

Tema 62. Histopatología de las inflamaciones de tipo exudativo.

Tema 63. Histopatología de las inflamaciones de tipo celular alterante.

Tema 64. Estudio histológico de la reparación de las heridas y de la destrucción de los tejidos en general.

Tema 65. Síntesis y significación biológica del proceso inflamatorio.

Tema 66. Sistema retículo-endotelial en los distintos procesos de defensa orgánica.

Tema 67. Histopatología de las lesiones producidas por el gonococo.

Tema 68. Histopatología de las lesiones producidas por el bacilo de Klebs-Loffer.

Tema 69. Histopatología de las lesiones producidas en la fiebre tifoidea.

Tema 70. Formas anatomopatológicas de la infección producida por el bacilo de Yersin-Kitasatos.

Tema 71. Formas anatomopatológicas de la infección producida por el bacilo anthracis.

Tema 72. Formas histológicas y anatomopatológicas de la tuberculosis.

Tema 73. Histología y formas anatomopatológicas de la lepra.

Tema 74. Histopatología del muermo.

Tema 75. Histopatología de la actinomicosis.

Tema 76. Formas histológicas y anatomopatológicas de la infección sífilítica.

Tema 77. Graduación que ofrece la capacidad regenerativa de los tejidos y modo de llevarse a efecto.

Tema 78. Anatomía patológica de la hipertrofia e hiperplasia.

Tema 79. Modalidades y grados, diversos de la atipia celular en relación con la benignidad o malignidad de las neoplasias.

Tema 80. Etiología de las neoplasias.

Tema 81. Crecimiento y evolución de las neoplasias.

Tema 82. Glucogénesis en las neoplasias y su significación para el diagnóstico y pronóstico.

Tema 83. Histología de las neoplasias dibróhion ep'iliales.

Tema 84. Epitelioma epidermoides.

Tema 85. Epitelomas glanduliformes.

Tema 86. Fibroma.

Tema 87. Mixomas y lipomas.

Tema 88. Endotelomas. Dificultades para su caracterización.

Tema 89. Sarcomas. Diferenciación con otros procesos semejantes.

Tema 90. Linfomas y mielomas.

Tema 91. Miomas.

Tema 92. Gliomas y ganglioneuromas.

Tema 93. Neurinomas, simpatomas y paragangliomas.

Tema 94. Histopatogenia de la ateromatosis.

Tema 95. Eritrocitosis y leucocitosis.

Tema 96. Leucemias.

Tema 97. Linfogranulomatosis.

Tema 98. Histopatogenia de las osteitis y osteomielitis.

Tema 99. Histopatología de la neomonia.

Tema 100. Modalidades histológicas de la tuberculosis pulmonar.

Tema 101. Histopatogenia de las mielitis.

Tema 102. Histopatogenia de las meningitis.

Tema 103. Histopatogenia de las endometritis.

Tema 104. Histopatogenia de la cirrosis hepática.

Huelva a 11 de febrero de 1942.—El Presidente, J. Ignacio Gáñez-Cañero, El Secretario accidental, R. Pabón.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LERIDA

Comisión Gestora

Anuncio

Se han señalado los siguientes días para la práctica de los ejercicios a oposiciones a las plazas de Beneficencia Provincial que se indican, y se celebrarán en el Hospital, a las cuatro de la tarde.

23 y 26 de marzo actual, una de Farmacéutico y otra de Jefe de Clínica Quirúrgica, respectivamente; 7, 10, 14, 17, 21, 24 y 28 de abril próximo, Jefe de Clínica de Dermatología, Ayudante de Dermatología, Ayudante de Cirugía, Ayudante de Medicina, Ayudante de Enfermedades Infancia, Oftalmólogo y Otorrinolaringólogo, también respectivamente; 1, 6, 9, 15 y 21 de mayo venidero, Radiólogo, Odontólogo, Matrona, Jefe de Clínica Médica y Practicantes, también respectivamente.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de la Base VIII de la convocatoria.

Lérida, a 6 de marzo de 1942.—El Presidente, José María de Porcoles. 472-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

Oposiciones

Relación de los opositores definitivamente admitidos a las oposiciones para Médicos de la Beneficencia Provincial: A la plaza de Médico-Radiólogo: Don Alfredo Badía Mir, don Julián Ruiz Moyano Flores, don Fernando Quirós

Castellanos, don Julián Gutiérrez del Olmo y don Joaquín Lamano Fernández.

A la plaza de Médico-Oftalmólogo: don Enrique Marin Enciso, don Joaquín Palacio de Miguel, doña Petra Román Arroyo, don Julián Bonilla de Mingo y don Antonio de Vázquez de Cal.

A la plaza de Médico-Ginecólogo: Don José María Bedoya González, don Manuel Vega Benedicto, don Julián Ortega Valverde, don José María Álvarez López, don José Rodríguez Escudero, don Maximiliano Santos Laguna, don Antonio Ayuga Sánchez, don Arturo Gómez Sánchez y don Pablo de la Peña Regidor.

A las plazas de Medicina general: Don Ricardo Burgos Boezo, don Segundo Puente Beloso, don Pascual Crespo Campesino, don Claudio Salinas González, don Enrique López de Coca Moreno, don Hipólito Martínez Manzano, don Manuel María Frade Fernández, don Eduardo Rodríguez Arévalo y don Francisco Díaz González.

A las plazas de Cirugía: Don Ernesto Junquera Herreros, don Manuel Balcázar Rubio, don Manuel García Ortega, don Alfonso Cimadevila Reinoso, don Pastor Luis Pérez Iglesias, don Ricardo Chamorro Rodríguez-Salinas y don Eusebio Gómez Sánchez.

Asimismo se hace saber a dichos opositores que, por acuerdo de los Tribunales respectivos, las oposiciones darán comienzo, a las once de la mañana, los días que a continuación se detallan:

Médicos Oftalmólogos: Día seis de abril próximo.

Médicos Ginecólogos: Día dieciséis de abril próximo.

Medicina general: Día siete de mayo próximo.

Médico Radiólogo: Día dieciocho de mayo próximo.

Médicos cirujanos: Día veinticinco de mayo próximo.

Lo que se hace público para conocimiento de los opositores, de conformidad con lo que se determina en la convocatoria, advirtiéndose que los ejercicios se celebrarán en este Palacio Provincial.

Ciudad Real, 7 de marzo de 1942.—El Presidente, Carlos Calatayud Gil.
466-0

DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

Concurso Arquitecto

En el «Boletín Oficial» de esta provincia del día seis del actual se inserta anuncio convocando concurso libre para proveer en propiedad la plaza de Arquitecto de esta Excm. Diputación, dotada con el sueldo anual de 12.000 pesetas y un aumento gradual del 10 por 100 de dicho sueldo, cada cinco años.

Las instancias, acompañadas de la documentación que se detalla en dicho periódico oficial, deberán presentarse en el Negociado de Personal de esta Diputa-

ción, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Ciudad Real, 7 de marzo de 1942.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.—El Presidente, Carlos Calatayud Gil.
464-0

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

La Comisión Gestora, en sesión de 28 de febrero último, acordó anunciar concurso para cubrir en propiedad la plaza de nueva creación de Perito Agrícola de la Granja Central Experimental de la Excm. Diputación, con sujeción a las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zamora de 6 de los corrientes. El plazo para admisión de instancias será el de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dicha plaza tendrá una asignación anual por sueldo igual a la correspondiente a la categoría que el nombrado tenga en su Escalafón, y si no hubiere ingresado todavía en el Estado, se le fijará el haber que perciban los de su promoción ya colocados. Disfrutará, además, de una gratificación anual igual al sueldo que le corresponda por su categoría.

Zamora, marzo de 1942.—El Presidente, Benito Laiz.
463-0

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALENCIA

Secretaría de Gobierno

Relación de Secretarías suplentes de Juzgados municipales clase C) que se encuentran vacantes en este territorio y han de proveerse por concurso de traslado entre Secretarios suplentes en activo o excedentes, comprensivas todas ellas de más de cuatro mil habitantes.

Provincia de Valencia

Alicia, Alginet, Alzicer, Alcedia de Carlet, Alboraya, Benifayó, Burjasot, Buñol, Benaguacil, Bétera, Carcagente, Carlet, Cullera, Catarroja, Chelva, Chiva, Canals, Guadalupe, Liria, Onteniente, Manises, Masanasa, Meliana, Paterna, Picasent, Puebla de Vallbona, Puzol, Ribarroja, Requena, Silla, Sagunto, Tavernes de Valldigna, Turis, Torrente, Utiel, Villar del Arzobispo, Venta del Moro, Villanueva de Castellón y Ceste.

Provincia de Alicante

Altea, Almoradí, Benisa, Crevillente, Denia, Castalla, Gata de Gorgos, Jávea, Novelda, Pedreguer, Petrel, San Vicente, Santa Pola, Torrevieja y Villena.

Provincia de Castellón

Alcalá de Chisvert, Alcora, Nules, Onda, Segorbe, Vall de Uxó y Villarreal. Los concursantes deberán acompañar los siguientes documentos:

1.º Certificación del examen de aptitud o el título de Licenciado en Derecho o su testimonio.

2.º Certificación de toma de posesión y cese en todos los cargos que haya servido, y en los que consten también las fechas de nombramiento.

3.º Declaración jurada de no haber pertenecido a la Masonería ni a ningún partido del Frente Popular, ni estar sujeto a procedimiento criminal.

4.º Documento acreditativo de hallarse depurados o manifestación del estado que alcance dicha depuración.

5.º Los excedentes acompañarán las certificaciones de antecedentes penales, buena conducta y excedencia.

6.º Los excedentes forzosos acompañarán, además de todo lo anterior, copia de la Orden ministerial que les concediera la excedencia.

7.º Todos los concursantes deberán acompañar también certificación del acta de su nacimiento.

Los expresados documentos se presentarán en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial, juntamente con la instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la misma, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo aquéllas hallarse debidamente reintegradas con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad judicial del mismo valor; advirtiéndose a los concursantes que los documentos comprendidos en los apartados segundo, cuarto, quinto y séptimo, si fueren pertenecientes a otro territorio, deberán hallarse debidamente legalizados.

El concurso se celebrará conforme a las normas del Decreto de 31 de enero de 1934 y disposiciones complementarias, previniéndose que los nombramientos que se hagan tendrán el carácter de irrenunciables, conforme a la Orden de 28 de junio de 1941, y producirán la obligación ineludible de tomar posesión del cargo dentro del plazo que se señale, salvo el caso de que el concursante haya sido nombrado para otra Secretaría en concurso simultáneo y opte por ella.

La notificación de los nombramientos, así como la del acuerdo en que se declaren firmes los mismos, se efectuará solamente mediante la inserción de todo ello en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valencia del día, a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Rafael Camós.—Visto bueno: El Presidente, Carpena.

467-0

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 16 de diciembre de 1940, con los números 586.407 de entrada y 68.831 de registro correspondiente a un depósito de 1.000 pesetas en metálico, constituido por don Serafín Palacios de la Puerta, para formalizar recurso de casación por infracción a la Ley a nombre del «Banco Pastor» y de don Andrés Pardo, a disposición de la Sala Primera del Tribunal Supremo.

Se previene a la persona en cuyo po-

der se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 26 de febrero de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

491-0

se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, quedando anulado el resguardo primitivo y exento el Banco Central de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de marzo de 1942.—El Secretario general, Federico Corral y Felú.

1.540-P

BANCO CENTRAL

La Roda

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 5.741, de fecha 13 de abril de 1933, comprensivo de 14 acciones Banco Central, números 103.561 al 574, expedido por la Sucursal de dicho Banco en La Roda, a favor de don Pío Viñas Belmonte, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, quedando anulado el resguardo primitivo y exento el Banco Central de toda responsabilidad.

La Roda, 2 de marzo de 1942.—El Apoderado-Jefe, Juan, A. Fernández del Amo.

1.541-P

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes: número 20.908, de fecha 18 de julio de 1935, comprensivo de pesetas nominales 12.500, Deuda amortizable 5 por 100, 1927, con impuestos, y núm. 20.928, de fecha 22 de julio de 1935, comprensivo de 25 obligaciones 6 por 100, Unión Eléctrica Madrileña, 1934, ambos expedidos por este Banco a favor de doña Estefanía Goenaga de Salazar o don Jerónimo Goenaga, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirán los oportunos duplicados, quedando anulados los resguardos primitivos y exento el Banco Central de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de marzo de 1942.—El Secretario general, Federico Corral y Felú.

1.542-P

A N U N C I O S PARTICULARES**BANCO HISPANO AMERICANO**

Barbastro

Complemento al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 57 de fecha 26 de febrero de 1942 (página 1136).

Número 2.039, de fecha 28 de agosto de 1929, por pesetas nominales 25.000, en 5 títulos, serie C, Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1929, números 26.229 al 33, propiedad de don Manuel Sese Bitrián y doña Rosario Sese Salinas, indistintamente, de Barbastro.

Número 2.422, de fecha 9 de junio de 1933, por pesetas nominales 10.000, en 20 cédulas del Banco Crédito Local de España 6 por 100 Interprovincial, emisión 1933, números 153.824 al 43, la misma propiedad que el anterior.

Se hace público por medio del presente anuncio y del publicado con fecha 26 de febrero próximo pasado (página 1136) correspondiente a esta Sucursal, para que, si transcurridos quince días desde su publicación no se ha presentado reclamación alguna, expedir un duplicado de los resguardos extraviados, de acuerdo con el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, quedando anulados los primeros y exento el Banco de toda responsabilidad con respecto a los mismos.

Madrid, 9 de marzo de 1942.

1.603-P

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oviedo

El Consejo de Administración de este Banco, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 32 de los Estatutos sociales, tiene el honor de convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle Mendizábal y José Tartiere, el día 30 de marzo, a las doce de su mañana, para

deliberar sobre la Memoria, Balance y cuentas correspondientes a los ejercicios de 1936 a 1941, ambos inclusive, y proceder a la renovación de cargos del Consejo.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta todos los señores accionistas, y de conformidad con el artículo 29 de dichos Estatutos, para tener voz y voto se requiere ser poseedor de diez o más acciones.

Oviedo, 5 de marzo de 1942.—El Consejo-Secretario, Luis Botas Rodríguez. 1.587-P.

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado la relación numérica de fecha 2 de agosto de 1928, comprensiva de pesetas nominales 8.000, Deuda amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, expedida por este Banco a favor de don Mariano García Rodríguez y doña Agueda Sánchez Vaquero, indistintamente, se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, quedando anulada la primitiva y exento el Banco Central de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de marzo de 1942.—El Secretario general, Federico Corral y Felú.

1.539-P

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 11.530, de fecha primero de junio de 1931, comprensivo de 10 acciones Banco Central, expedido por dicho Banco a favor de don José Bermúdez de la Puente, se anuncia al público por una sola vez para que el que

«LA FE», IGUALATORIO FUNERARIO, S. A.

Vigo

Balance efectuado el día 31 de diciembre de 1941

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Capital no desembolsado.....	25.000,00	Capital social suscrito.....	100.000,00
Efectivo en caja y cuentas corrientes.....	22.874,70	Reservas voluntarias	5.503,85
Fondos públicos del Estado.....	6.107,50		
Mobiliario y material.....	5.002,00		
Primas vencidas y pendientes.....	16.570,70		
Pérdida	29.948,95		
	<hr/>		<hr/>
	105.503,85		105.503,85

Cuenta de pérdidas y ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Primas pagadas por siniestros.....	186.149,50	Saldo anterior	2.561,80
Gastos generales	17.191,55	Primas netas del ejercicio.....	250.611,10
Comisiones y sueldos.....	61.155,80	Cupones en cartera.....	7.587,00
Contribuciones e impuestos.....	19.110,85	Intereses de depósitos.....	4.525
Mobiliario (el 10 por 100).....	555,80	Saldo deudor	29.948,95
Amortización s/cupones.....	6.860,60		
	<hr/>		<hr/>
	291.024,10		291.024,10

Vigo, 31 de diciembre de 1941.—Rogelio Comesaña.—Julio Riera Fernández.

1.507-P

**PHONIX IN WIEN
(EL FENIX AUSTRIACO)**

Compañía Austriaca de Seguros sobre la Vida.—(Madrid)

Habiéndose extraviado la póliza número 72.348 de la Compañía de Seguros «Phönix in Wien» (El Fénix Austriaco), emitida el 17 de abril de 1924, sobre la vida de doña Isabel Rechede Fernández, por 10.000 pesetas, se advierte que si en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio no se presenta reclamación ante dicha Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Zorrilla, número 19, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá duplicado de la misma.—El Interventor del Estado (ilegible).—El Liquidador, F. Alarcón. 1.564-P

**PHONIX IN WIEN
(EL FENIX AUSTRIACO)**

Compañía de Seguros sobre la Vida.—(Madrid)

Habiéndose extraviado la póliza número 72.951 de la Compañía de Seguros

«Phönix in Wien» (El Fénix Austriaco), emitida el 25 de noviembre de 1925, sobre la vida de don José Romero Sánchez, por 25.000 pesetas, se advierte que si en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante dicha Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Zorrilla, número 19, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá duplicado de la misma.—El Interventor del Estado (ilegible).—El Liquidador, F. Alarcón. 1.562—P

**PHONIX IN WIEN
(EL FENIX AUSTRIACO)**

Compañía de Seguros sobre la Vida.—(Madrid)

Habiéndose extraviado la póliza número 13.135 de la Compañía de Seguros «Phonix in Wien» (El Fénix Austriaco), emitida el 24 de enero de 1935 sobre la vida de don Francisco Javier Allendesalazar Arpur, por 15.000 pesetas, se advierte que si en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presenta

reclamación ante dicha Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Zorrilla, número 19, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá duplicado de la misma.—El Interventor del Estado (ilegible).—El Liquidador, F. Alarcón.

1.563—P

LA ELECTRICIDAD, S. A.

Anuncio

En cumplimiento de lo prevenido por la Ley de 1.º de junio de 1939, esta Sociedad hace constar que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 10 de enero último publicó la relación de las Obligaciones de esta Sociedad que fueron sustraídas a don Pablo María Llonch Gambús, y que el día 10 de abril próximo termina el plazo para formular oposiciones; siendo de advertir que, transcurrida dicha fecha, se procederá a lo que determina el artículo 5.º de la mencionada Ley.

Sabadell, 5 de marzo de 1942.—La Electricidad, S. A.—P. Martí y Peydró, Consejero Administrador.

1.566—P

SOCIEDAD GENERAL DE EDIFICACION URBANA, S. A.**Anuncio**

Habiéndose comunicado a esta Sociedad por su propietario, don Jaime Ros Ferrer, el extravío de la Cédula Inmobiliaria Serie E, de 500 pesetas nominales, número 1.693, emitida por la misma, se hace público en cumplimiento de lo que dispone la Ley de 1.º de junio de 1939, y transcurrido un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, sin haberle sido notificada la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para anular el título extraviado y acceder a la solicitud de expedición del oportuno duplicado.

Madrid, 10 de marzo de 1942.
1.567—P

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**Compañía de Seguros Reunidos.—Ramo de Vida.—(Madrid)**

Habiendo sufrido extravío la póliza número 19.966, contratada por don Juan de Abando y Urréjola, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 12 de febrero de 1942.—Por la Compañía: Un Director, Luis Hermida Hígeras.
1.532-P

«LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILLO)**Madrid**

Habiéndose extraviado la póliza número 24.904, de la Compañía «La Equitativa» (Fundación Rosillo), emitida en 14 de junio de 1930, sobre la vida de don Pedro Carbajosa Pagano, por pesetas 40.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación alguna ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, núm. 65, se procederá a la anulación de la póliza extraviada y se extenderá un duplicado de la misma.

1.492—P

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

La Junta Directiva de este Ilustre Colegio se halla instruyendo expediente para la devolución de la fianza que tenía constituida don Adolfo Carrasco So-

marriba, Notario que fué de Santander, para responder del ejercicio de su cargo que desempeñó hasta el día 21 de octubre del próximo pasado año, en que falleció.

Sirvió también las de Salvatierra, Laredo y Torrelavega, en este Colegio, y la de Grado, perteneciente al de Oviedo.

Lo que se hace saber para que los que tuvieren que formular alguna reclamación lo verifiquen ante esta Junta Directiva, en el plazo de un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con arreglo a lo preceptuado en el vigente Reglamento del Notariado.

Burgos, tres de marzo de 1942.—El Decano, Antonio Alvarez Robles.
1.771-P

«EL LAUREL DE BACO», S. A. I.**Madrid**

El Consejo de Administración de esta Compañía se permite convocar por la presente a Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 30 del actual, en la calle de Princesa, número 41, a las tres de la tarde, o una hora después en segunda convocatoria, a virtud de lo que determina el artículo 24 de los vigentes Estatutos.

Al convocar a usted para dicha Asamblea, me permito indicarle que para obtener el permiso de entrada en el salón es requisito indispensable la presentación de la presente convocatoria, o, en su defecto, documentos que le acrediten como tal accionista, sin cuya formalidad no podrá tomar parte en las deliberaciones ni votaciones de aquella.

La asistencia a la misma es personal, pudiendo delegarla por medio de Poder Notarial o carta-autorización dirigida al Presidente de la Sociedad; las mujeres solteras o viudas podrán asimismo delegar su representación de asistencia, que deberá recaer precisamente en todos los casos, en persona que tenga igual derecho de asistir a la expresada Junta, según preceptúa el artículo 26 de los Estatutos.

El Consejo ha señalado, conforme a precepto reglamentario, para dicha Junta, el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior extraordinaria.

2.º Lectura y aprobación del preámbulo de la Memoria anual.

3.º Lectura y aprobación del Balance general cerrado al 31 de diciembre de 1941, cuenta de Pérdidas y Ganancias, con demostración de los beneficios brutos y estadísticas.

4.º Proposiciones del Consejo.

5.º Proposiciones de señores accionistas por el orden en que se hubieran presentado a la mesa.

6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de marzo de 1942.—El Secretario, Manuel Pérez Ralero.
1.576-P.

COMPANIA DE LAS MARISMAS DEL GUADALQUIVIR, S. A.**Madrid**

Con sujeción a lo dispuesto en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 del actual, a las cuatro de su tarde, en el domicilio social, Claudio Coello, 18, para el examen y aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio cerrado en 30 de septiembre de 1941. En caso de no concurrir número suficiente de acciones se celebrará la Junta en segunda citación, a las cuatro y media del mismo día.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Junta convocada y proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia, se hace preciso depositar en las Cajas de la Compañía o en las del Banco Hispano Americano, de Madrid; Banco Herrero, de Oviedo; Sociedad Anónima Arnús-Garí y Banco Hispano Colonial, de Barcelona, y F. Mailló, de París, con cinco días de antelación, las acciones y cédulas de fundación o documentos que acrediten la posesión de tales títulos.

Madrid, 9 de marzo de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración.
1.577-P.

AVILES Y AZNAR, S. A.**Vía Layetana, 28.—Barcelona**

El Consejo de Administración de la Sociedad Avilés y Aznar, S. A., convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria para la aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1941, que tendrá lugar el día 30 del actual, a las doce y media, en su local social, Vía Layetana, 28. 2.º, 2.ª, recordándoles la observancia del artículo 13, sobre depósito de acciones.

Barcelona, a 7 de marzo de 1942.—El Presidente, José Sala Pou.

LABORATORIOS REUNIDOS, S. A.**Madrid**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de los corrientes, a las seis y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Núñez de Balboa, núm. 54, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance correspondiente al ejercicio de 1941.

2.º Renovación de cargos de señores consejeros.

El depósito de acciones para poder asistir o ser representado en la Junta, se verificará por los señores accionistas, según prescriben los Estatutos sociales.

Madrid, 4 de marzo de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, José Navarro-Reverter.

1.597-P

COMPANIA DE SEGUROS «EL OCASO», S. A.

Balance efectuado el 31 de diciembre de 1941

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en caja y cuentas corrientes.....	220.394,95	Capital social.....	2.005.000,00
Banco de España (valores).....	524.037,50	Reserva sobre riesgos.....	139.140,15
Propiedades.....	603.596,60	Excedente.....	131.682,70
Valores industriales.....	467.268,85		
Libretas de ahorro.....	70.335,30		
Mobiliario.....	81.595,55		
Primas pendientes de cobro.....	108.374,10		
Fianzas.....	310,00		
Total.....	2.275.822,85	Total.....	2.275.822,85

Cuenta de pérdidas y ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pagado por siniestros.....	2.103.157,10	Saldo anterior.....	191.349,20
Pagado por accidentes.....	34.500,00	Primas netas.....	13.672,95
Gastos generales.....	223.075,15	Primas netas def.....	3.525.021,25
Comisiones, sueldos, prod.....	279.301,20	Primas netas accid.....	417.420,50
Contribuciones e impuestos.....	82.483,60	C. D. valores cartera.....	12.080,00
Reservas sobre riesgos.....	139.140,15	Fondos en Bancos.....	2.700,00
Mobiliario (amortización).....	9.056,15	Cotización valores.....	6.377,50
Gastos viaje.....	10.381,05	Recibos pendientes def.....	27.297,00
Pérdidas sobre valores.....	555,00	Recibos pendientes accid.....	8.139,50
Otras pérdidas fianzas.....	50,00		
Dividendo 1940.....	190.475,00		
Saldo acreedor.....	131.682,70		
Total.....	4.203.857,90	Total.....	4.203.857,90

Madrid, 31 de diciembre de 1941.—Por «El Ocaso», S. A.: El Consejero-Delegado, T. Castelo.

1.508-P

C. ELECTRICA UTIELANA DE ALUMBRADO ELECTRICO

Edicto

De conformidad a los artículos 16, 17, 18 y 20 de los Estatutos que rigen nuestra Sociedad, el día 29 de marzo y hora de las once de la mañana, en el local «Café Teatro» tendrá lugar la celebración de la Junta general ordinaria en la que se dará cuenta de la Memoria, Balance y liquidación del ejercicio 1941.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los señores accionistas.

Utiel, 18 de febrero de 1942.—El Director Gerente, Angel Ruiz.

1.586-P.

SOCIEDAD ANONIMA CARBONES DE LA NUEVA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento del artículo 27 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día

30 de marzo, a las quince, en su domicilio social, para el examen y aprobación, si procede, del Balance y cuentas sociales del ejercicio de 1941 y la gestión del Consejo de Administración durante el mismo.

Con arreglo al artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas que lo deseen, podrán examinar el Balance-Inventario en el domicilio social, Oficinas de Sama de Langreo (Asturias), todos los días laborables, desde las quince hasta las dieciocho, a partir del día 20 de marzo.

Según el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Junta general deberán depositar los señores accionistas en la Caja de la Sociedad un número de acciones que no sea inferior a 50 y cuyos depósitos se admitirán hasta las dieciocho del día 28 de marzo.

Sama de Langreo, 10 de marzo de 1942. El Consejero-Delegado.

1.589-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METALICAS

Ley de primero de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley de referencia, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 337, del 3 de diciembre de 1941, fué publicada la primera relación de títulos denunciados emitidos por esta Entidad.

También fué publicada en los periódicos «Informaciones» y «Ya», los días 3 de diciembre de 1941, y en el periódico de Bilbao «El Correo Español», del día 4 de diciembre de 1941.

Con arreglo a las disposiciones del citado artículo cuarto, el plazo para formalizar oposición a la denuncia reseñada en dicha primera relación, termina el día 3 de abril próximo, después de cuya

fecha esta Sociedad solicitará del Juzgado amortización para la anulación de los títulos correspondientes a la denuncia en tramitación, respecto a la que no haya sido notificada la existencia de oposición y consiguiente expedición de los oportunos duplicados.

Según el artículo séptimo, la oposición a la anulación de los títulos y expedición de duplicados podrá iniciarse, por los que se crean perjudicados, bien directamente ante la Entidad emisora o ante el Juzgado competente, dentro del término señalado en el artículo cuarto.

Madrid, 10 de marzo de 1942.
1.575-X-P

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA Barcelona

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 6, correspondiente al día 6 de enero del año actual, se publicó el extracto de tres obligaciones de esta Sociedad, emisión 1926, números 2.671 al 2.673, propiedad de doña Dolores Besa Farnada.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiera notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación del título correspondiente y expedición del oportuno duplicado. El plazo para formular oposición termina el día 6 de abril próximo.

Barcelona, 6 de marzo de 1942.—Sociedad Hullera Española.—El Gerente, P. de Satrústegui.
1.575-X-P

CENTRAL DE FABRICANTES DE PAPEL, C. A. Tolosa

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad y con arreglo a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 26 de los corrientes, a las doce y media de su mañana, en los locales de la Administración general de la Sociedad, en esta capital, calle de la Florida, número 8, para examinar y aprobar, si procede, los balances, cuentas y memorias correspondientes al ejercicio de 1941.

Madrid, 10 de marzo de 1942.—El Secretario, A. Miranda.
1.594-P

PAPELERA DEL CARSO, COMPANIA ANONIMA Rentería

De orden del señor Presidente del Consejo Directivo de esta Sociedad y con

arreglo a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 26 de los corrientes, a las siete de la tarde, en los locales de la Administración general de Central de Fabricantes de Papel, en esta capital, calle de la Florida, número 8, para examinar y aprobar, si procede, los balances, cuentas y memoria correspondientes al ejercicio de 1941.

Madrid, 10 de marzo de 1942.—El Secretario, A. Miranda.
1.591-P

PAPELERA DEL SUR, COMPANIA ANONIMA

Madrid

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 26 de los corrientes, a la una y cuarto de la tarde, en los locales de la Administración general de Central de Fabricantes de Papel, en esta capital, calle de la Florida, número 8, para examinar y aprobar, si procede, los balances, cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio de 1941.

Madrid, 10 de marzo de 1942.—El Secretario, A. Miranda.
1.592-P

ASOCIACION REGULADORA DE LA PRODUCCION Y VENTA DEL PAPEL

San Sebastián

De orden del señor Presidente de la Comisión Ejecutiva de esta Sociedad, y con arreglo a lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 26 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en los locales de la Administración general de Central de Fabricantes de Papel, en esta capital, calle de la Florida, número 8, para examinar y aprobar, si procede, los balances, cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio de 1941.

Madrid, 10 de marzo de 1942.—El Secretario, E. Isasi.
1.593-P

FUNICULAR AEREO DE MONSE- RRAT, S. A.

Barcelona

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se hace público que ha sido denunciada la desaparición de títulos de esta Entidad, durante la dominación roja, así como que se ha solicitado la anulación de los mismos y la

expedición de duplicado por las siguientes personas:

Por los herederos de don Juan Serra Sover.—Acciones números 1.760 al 75, 1.801 al 10, 1.836 al 45, 2.428, 3.176, 3.197 al 200, 3.399 al 400, 6.246 al 50, 6.276 al 300, 8.415 al 25, 8.726 al 28, 8.886 al 95, 9.763, 9.975, 14.790 al 800, 16.764 y 17.876 al 86.

Por don José Morral.—Acciones números 3.205, 3.351 al 59, 3.432 al 45, 4.388 al 40, 4.341 al 59, 5.139 al 48, 5.635 al 49, 6.136 al 94, 7.430 al 44, 7.526 al 36, 7.541 al 50, 10.601 al 94, 17.461 al 56, 19.301 al 75, 26.126 al 200, 26.351 al 300, 27.501 al 700, 29.601 al 30, 29.701 al 50 y 29.851 al 950.

Por doña Josefa Roca, Viuda Morral.—Acciones números 4.115 al 125, 5.305 al 75, 6.051 al 125, 6.201 al 6.211, 6.503 al 17, 6.521 al 50, 6.553 al 65, 6.705 al 17, 9.301 al 9.338, 9.345 al 68, 11.001 al 12, 11.208 al 50, 11.254 al 75, 17.001 al 25, 17.045 al 100, 21.001 al 53, 21.083 al 89, 21.091 al 126, 21.139 al 44, 21.150 al 215, 22.236 al 57, 22.260 al 300 y 26.026 al 125.

Esta Entidad advierte a quien pueda tener tales títulos en su poder que los presente o que formule la correspondiente oposición, dentro del plazo de tres meses, a partir del presente anuncio, ya que transcurrido dicho plazo sin que nadie se hubiese opuesto a ello, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos títulos y la expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 28 de febrero de 1942.—El Gerente, T. Marqués Amat.
1.575-X-P

COMPANIA ESPAÑOLA PARA LA FABRICACION MECANICA DEL VIDRIO, S. A.

(Procedimientos Libbey-Owens)

Don Pablo Brú, Procurador de don José Miralles Suviat, ha denunciado a esta Compañía la desaparición de tres obligaciones 6 por 100, números 706, 2.924 y 6.136.

Lo que en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público, advirtiéndose que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se notifica a las Oficinas de esta Compañía, Diputación, 239, Barcelona, la existencia de oposición, se procederá a tramitar el expediente judicial.

Barcelona, 5 de marzo de 1942.—El Consejero-Delegado.
1.590-P.

COMPANIA DE LUZ Y FUERZA DE LEVANTE

Sexta relación

En virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al porta-

dor, que hayan sido sustraídos, se publica a continuación la siguiente relación de denuncias que, al amparo de la referida Ley, han sido formuladas sobre los títulos que se detallan, emitidos por esta Compañía:

Obligaciones hipotecarias, emisión 30 abril de 1930, de 500 pesetas, al 6 por 100:

Por don Zenón Puig Sala, una obligación, número 18.588.

Por la Banca Suñer, de Ripoll, en nombre y representación de don Ginés Sabatés Solá, cinco obligaciones, números 28.870 al 28.874.

Obligaciones hipotecarias, emisión de 27 de abril de 1932, de 500 pesetas, al 7 por 100:

Por doña Victoria Vilarnán Marcó, una obligación, número 4.507.

Esta Sociedad advierte a quienes pueda interesar, que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiese sido notificado la existencia de oposición, procederá a remitir los expedientes al Juzgado, al efecto de la autorización necesaria para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 6 de marzo de 1942.—La Dirección.
1.575-X-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de la Asociación de la Prensa de Madrid, representada por el Procurador don Juliá Padrón, contra don Marcel León Covez, sobre pago de pesetas, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintidós del actual, a las once, y por el tipo de nueve mil pesetas en que han sido tasadas las máquinas de escribir embargadas al ejecutado, que son las siguientes: Tres máquinas de escribir marca «Underwood» núm. 2392, 213/15, 2483, 768/5 y 3504, 006/5 y una máquina de escribir marca «Smith Premier», modelo diez, sin número, con una placa que dice: «Otto Streibberger, Barcelona».

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresa-

do tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 2 de marzo de 1942.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.546—A J

MADRID

Edicto

Don Enrique García Montero, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Hago saber: Que por don Manuel González Amezúa y Mayo se han promovido diligencias de carácter civil sobre denuncia del extravío el veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y uno en la Sala de Agentes del Banco de España, de dos cédulas del Banco de Crédito Local 6 por 100 Interprovincial, números ochenta y ocho mil novecientos treinta y nueve y ciento sesenta mil doscientos quince, de quinientas pesetas cada una.

En providencia de este día ha sido estimada la expresada denuncia y se ha acordado publicarla por edictos, señalándose el término de nueve días, dentro del cual pueden comparecer en los autos el tenedor o tenedores de los títulos referidos, con apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—Enrique García.—El Secretario, Juan Infante.

1.543—A J

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital en el expediente sobre declaración de ausencia de don Fidel Ruiz y Ruiz, natural de San Miguel de Aguayo (Santander), nacido el día quince de febrero de mil ochocientos setenta y cinco, hijo de Ramón y de Cipriana, promovido por su hermana doña Adelaida Ruiz y Ruiz, se ha acordado, por providencia de esta fecha, la publicación de este edicto anunciando la existencia de este procedimiento, a los efectos del párrafo segundo del artículo 2.º 42 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que puedan oponerse la persona o personas a quien pueda perjudicar la declaración de ausencia solicitada.

Madrid, treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.198-A. J.

y 2.º—12—3—942

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de esta ciudad, en los autos de juicio ejecutivo sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria (reconstituídos) promovidos por el Banco de España contra doña Ana Freixes Fontanet, por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca especialmente hipotecada a la seguridad de crédito reclamado en dicho procedimiento:

Rústica, de secano, situada en el término de Caseras y partida Almudéfar o Mudefels, de cabida 51 jornales 50 céntimos, equivalentes a 30 hectáreas, 72 áreas y 2 centiáreas, tierra sembradura y plantada de olivos, viña y almendros; lindante, al Este, con término de Bot; por Sur, con José Grau; Oeste, los herederos de don Esteban García Blas Fontanet y otros, y Norte, Agustín Ganada y Francisco Mulet, dentro de la cual hay una casa de campo con paridera de ganado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa el folio 183 del tomo 166 del archivo, libro 4.º del Ayuntamiento de Caseras, finca número 141, inscripción 3.ª, según así aparece todo ello de la escritura de hipoteca.

El acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), el día dieciséis del próximo mes de abril y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones: Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la suma de ciento cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia el diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella; que los autos reconstituídos estarán de manifiesto en Secretaría, no pudiéndose hacer lo mismo con la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pues la que obra en los autos originales desapareció con éstos y no ha podido ser reproducida por haber sido también destruido en período rojo el Registro de la Propiedad de Gandesa, según certificación por el mismo librada y no haberse presentado en la época de reconstitución de dicho Registro documento alguno referente a la finca hipotecada; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Juan Brusés.

1.537—A J

MALAGA

Don Manuel Carrión Bracho, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad.

Por el presente edicto, término de veinte días y por el tipo que se expresará, se sacan en venta en pública subasta los bienes siguientes:

1.º Una hacienda denominada «Casería de la Mohedan», sita en término de Cuevas Bajas, partido judicial de Archidona, formada con tres casas de labor y una dotación de tierra de veintiocho fanegas, tres celemines, tres cuartillos y nueve estadales, equivalentes a 17 hectáreas, 87 áreas, 40 centiáreas y 853 centímetros.

2.º Una suerte de tierra y olivar y huerta que sitúa en el partido Fuente del Marmol, término de Cuevas de San Marcos, su cabida tres fanegas y dos celemines, equivalentes a 2 hectáreas, 2 áreas, 54 centiáreas y 936 centímetros cuadrados, lindante por Oriente con tierras de doña María del Carmen Moyano Prados; por Poniente, con más de don José Moyano Ariza, y por el Mediodía y Norte, con los herederos de don Vicente Terrón Reina.

3.º Otra suerte de tierra con olivos y viña situada en el partido del Cañaral, término de Cuevas Bajas; su cabida, 2 fanegas cuatro y medio celemines, equivalentes a 1 hectárea, 51 áreas, 90 centiáreas y 750 centímetros cuadrados. Linda por Levante con tierra de los herederos de Antonio Muñoz Jiménez; Norte y Poniente, otras de doña María Moyano Prados, y Sur, con el camino de Granada.

4.º Otra suerte de tierra olivar, situada al partido de Castillejos, término de Cuevas Bajas; su cabida, 5 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 19 áreas, 74 centiáreas, 21 decímetros y 25 centímetros cuadrados. Linda a Oriente con el Arroyo de las Pozas; a Poniente con olivar de doña María de los Dolores González Artacho; por Mediodía, con más de don Francisco de Lara Pedroza, y por Norte, con otras de los herederos de don Diego Muñoz Cruz.

5.º Otra suerte de tierra olivar situada en los mismos partidos y término, de 6 fanegas, o sean 3 hectáreas, 83 áreas, 69 centiáreas, 5 decímetros y 60 centímetros cuadrados. Linda a Oriente con tierras de don Antonio Moyano Ramírez; a Poniente, con más de Francisco Llamas Carmona; por Mediodía, con olivar de Fabián Espejo Ote-

roy y Norte, con María de la Cruz Herrera.

6.º Otra suerte de tierra olivar, sita al partido de Polvillares, término de Cuevas Bajas; su cabida, 4 fanegas y 7 celemines, equivalentes a 2 hectáreas, 93 áreas, 9 centiáreas y 69 centímetros cuadrados. Linda a Oriente el Arroyo de las Pozas; Poniente, terrenos de Miguel Reina; Sur, más de José Moyano Prados, y Norte, más de Antonio Rojas Arjona.

7.º Otra suerte de tierra olivar, sita en el mismo partido y término que la anterior; su cabida, seis fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 83 áreas, 69 centiáreas, 5 decímetros y 50 centímetros, que linda por Oriente con más de herederos de don Diego Muñoz Cruz; Poniente y Mediodía, con el Arroyo de los Pedernales, y Norte, el camino que de Cuevas de San Marcos conduce a la ciudad de Antequera.

8.º Una suerte de tierra con olivos de 9 celemines, equivalentes a 47 áreas, 97 centiáreas y 222 centímetros cuadrados, que sitúa al partido de las Playas, término de Cuevas de San Marcos; linda por Saliente, el camino de Archidona; Poniente y Sur, más de don José Moscoso Ginés, y al Norte, herederos de doña Dolores Moscoso Ginés.

9.º Otra suerte de tierra viña, sita al partido de Hazas Largas, paraje del Puerto, término municipal de Cuevas de San Marcos, de 4 fanegas y 11 celemines, equivalentes a 3 hectáreas, 14 áreas, 41 centiáreas y 30 decímetros cuadrados. Linda por Oriente con igual terreno de los herederos de don José Borros; por Poniente, con más de don José Moyano; por Mediodía, con terrenos de la Loma de la Encinilla, y por el Norte, con tierras de don Antonio del Pozo.

10. Una suerte de tierra viña con algunos olivos, denominada Los Colleteros, que sitúa en término de Cuevas de San Marcos; su cabida, 6 fanegas y 9 celemines, equivalentes a 4 hectáreas, 31 áreas, 65 centiáreas, 18 decímetros y 50 centímetros cuadrados, sita al partido de Barbosa y linda por Oriente, con terrenos valdíos de la Loma de la Encinilla; por Poniente, con tierras de don Juan Manuel Moscoso López; por Mediodía con otras de José María Cuenca Pérez, y por Norte, más de don José Moyano Prados.

11. Otra suerte de tierra, en parte calma y la mayor parte olivar, denominada Puerto del Espino, situada al partido de Barbosa, término de Cuevas de San Marcos, de 5 fanegas, 7 celemines y 3 cuartillos, o sean 3 hectáreas, 61 áreas, 4 centiáreas, veintidós decímetros y 25 centímetros; linda por Oriente con más de don Juan Manuel Moscoso; Poniente, con otras de don José Moyano y don Francisco de Lara Ju-

gado; Mediodía, con otras de Manuel

Ordoñez, y por el Norte, con más de don Francisco de Lara y don Miguel Artacho.

12. Otra suerte de tierra calma de riego con el agua de la fuente del Quejigo, que sitúa en el partido Fuente del Marmol, término de Cuevas de San Marcos; su cabida, 3 celemines, o sean 15 áreas, 98 centiáreas y 71 decímetros cuadrados; linda al Oriente, Poniente y Norte con terrenos de doña María del Carmen Moyano, y por Mediodía, con más de Tomasa Porriña.

13. Otra suerte de tierra calma de labor en el partido de la Mohedan, término de Cuevas Bajas; su cabida 3 celemines y 1 cuartillo, o sean 17 áreas, 31 centiáreas y 44 decímetros cuadrados; que linda: al Saliente, con don Cristóbal Linares; al Mediodía, con la casa de Cristóbal Blanco, y Poniente y Norte, con el camino que de dicha villa de Cuevas Bajas sale para Granada.

14. Otra suerte de tierra con olivos, situada en el partido Fuente del Quejigo, término de Cuevas de San Marcos; linda: al Saliente, con el Arroyo del Puerto; Poniente, más de los herederos de José Gómez Campaña; Norte, Francisco Castro Repiso, y Sur, Juana Moreno Ordóñez.

15. Otra suerte de tierra con olivos, situada al partido Cañada del Quebrían, término de Cuevas de San Marcos; linda: al Saliente, con más de José Ruano y don Francisco Collado; Norte, el referido José Ruano; Poniente, más de los herederos de don Emilio Moscoso, y Sur, José Reina. Tiene de cabida 6 celemines, o sean 31 áreas, 98 centiáreas y 148 decímetros cuadrados.

16. Otra suerte de tierra de labor y olivar situada en el partido nombrado de Barbosa, término de Cuevas de San Marcos; linda: por Oriente, con el Arroyo de las Pozas; Poniente, con tierras de don Antonio Moyano; Mediodía, con más de Francisco Lara, y Norte, otras de don José Moyano. Tiene de cabida una fanega y 5 celemines, o sean 90 áreas, 59 centiáreas, 35 decímetros y 25 centímetros cuadrados.

17. Otra suerte de tierra de olivar, situada al partido de Polvillares, término de Cuevas Bajas, de cabida 1 fanega y 6 celemines, equivalentes a 95 áreas, 92 centiáreas, 26 decímetros y 25 centímetros cuadrados. Linda: al Oriente y Norte, con igual terreno de don José Moyano; Poniente, más de don José López Ramírez, y Mediodía, con más tierra de Manuel del Pino.

18. Otra suerte de tierra de olivar, situada en término de Cuevas Bajas, al partido de Polvillares, de cabida 9 celemines y 3 cuartillos, equivalentes a 51 áreas, 96 centiáreas, 80 decímetros y 96 centímetros cuadrados; lindante: por Oriente, con más de don José Moyano; Poniente, con más de herederos de don Juan González; Mediodía, con otro de

don Antonio Lara, y por Norte, con más de don Antonio Artacho.

19. Otra suerte de tierra olivar, situada al partido de Polvillares, término de Cuevas Bajas, su cabida una fanega, o sean 63 áreas, 94 centiáreas, 84 decímetros y 25 centímetros cuadrados; que linda: por Oriente y Mediodía, con igual terreno de José Moyano Porras; Poniente, con otro de don José Moyano Prados, y Norte, con más de los herederos de don Juan González García.

20. Otra suerte de tierra olivar al partido de Polvillares, paraje Cañada de Martín, término de Cuevas Bajas, su cabida 3 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 2 hectáreas, 23 áreas, 81 centiáreas, 94 decímetros y 75 centímetros cuadrados. Linda: por Oriente, con el Arroyo de las Pozas; Poniente, igual terreno de los herederos de don Diego Muñoz; Mediodía, más de don Francisco Lara y don José Meleno, y Norte, más de este último.

21. Otra suerte de tierra de labor y olivar, situada al partido de Polvillares, término de Cuevas Bajas, su cabida 3 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 2 hectáreas, 23 áreas, 81 centiáreas, 94 decímetros y 75 centímetros cuadrados; que linda: por el Oriente, el Paredón del Partido; Poniente, el Arroyo de los Pedernales; Mediodía, tierras de Manuel del Pino, y Norte, más tierras de doña Rosario Reina.

22. Una suerte de tierra nombrada de los Porcinos, situada en término de Cuevas de San Marcos, al partido de la Fuente del Mármol, o la del Quehija, su cabida 4 fanegas y 1 celemin, o sean 1 hectárea, 91 áreas, 79 centiáreas y 41 centímetros cuadrados; 9 celemines de ella puesto de olivar y viña, 6 celemines de olivar, y el resto, o sean 2 fanegas y 10 celemines, de riego de labor; linda: toda ella, por el Oriente, con otras de los herederos de don Francisco Ginés y de Vicente Terrón; Poniente, con las mismas de este último y otras de don Antonio Ariza; Mediodía, los mismos de don Vicente Terrón y viña de Juan Porriño, y Norte, olivar de los herederos de don Antonio Ruiz Terrón.

23. Otra suerte de tierra con olivos, situada al partido de las Playas, término de Cuevas de San Marcos, su cabida 2 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea, 20 áreas, 42 centiáreas y 46 centímetros; que linda: por Oriente, con otras de don Francisco Hidalgo; Poniente, el Arroyo del Puercu y tierras de don José Gómez, y Mediodía, herederos de doña Josefa Arjona, y Norte, el Arroyo de las Piedras.

24. Otra suerte de tierra de olivar, sita al partido de Aguilillas, término de Cuevas Bajas, su cabida 1 fanega y 3 celemines, equivalentes a 79 áreas, 95 centiáreas y 370 centímetros cuadrados; que linda: a Oriente, con tierras de

doña María de los Dolores Pino; Poniente, otras de Antonio Rosas; Mediodía, con las de Antonio Artacho, y Norte, con el Arroyo de los Carboneros.

25. Un cortijo nombrado de la Mohe da con casa y molino aceitero, situado en término de Cuevas Bajas, partido de su nombre, en el cual está enclavada la mayor parte de la finca, a excepción de 1 fanega y 6 celemines, que radican al partido de Cedrón, de cabida, todo el predio, de 53 fanegas, 11 celemines y 1 cuartillo, equivalentes a 34 hectáreas, 48 áreas, 75 centiáreas y 36 centímetros cuadrados; tierra en parte calma de labor, la mayor parte de ella de olivar y otra pequeña con viñas y olivos, dentro de su perímetro existe una casa habitación y labor marcada con el número 40, con molino aceitero, con prensa hidráulica, alpatanas, depósitos, bodegas, patios, trojeras, un pilar de agua potable; en el primero de ellos, contiguo al mismo, existe una era empedrada; el todo de la finca linda: a Oriente, con olivares de don Juan Artacho, don Juan Manuel Moscoso, don Antonio Lara y don Salvador González; Poniente, otras de los herederos de don Diego Muñoz y los de don Antonio José de la Cruz, el Arroyo del Miedo y tierras de don Juan Cordón y don Juan Blanco; Mediodía, con el baldío del Cedrón, tierras de los herederos de don Francisco Linares y más de don Andrés Linares, y Norte; el arroyo de la Vaquera, olivares de doña María de los Dolores González, de Francisco Carmona y Antonio de la Cruz Velasco, por medio, de cuyo predio pasa el camino de Granada.

La totalidad de las fines expresadas, ya que se trata de una sola explotación agrícola, salen a subasta por la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para el remate se ha señalado el día diez de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 25 de la Avenida del Generalísimo Franco, de esta ciudad; haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de las actoras continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura que sea inferior al tipo fijado de trescientas veinticinco mil pesetas, así como que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en

la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del mentado tipo, consignación de la que está exceptuada sólo la parte de mandante.

Pues así lo he acordado en proveído de este día, dictado en los autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen a instancia del Procurador don José Bravo González, en nombre de doña Carmen Jiménez Corrales y doña María Josefa Laffore y González de la Rasilla, contra doña Angustias y doña Carmen Moscoso Luna.

Dado en Málaga a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y dos. El Juez, Manuel Carrión.—El Secretario, Matías Merino.

1.565—A J

ARRECIFE

Don Daniel Martinón Coll, Juez municipal en funciones del de Primera Instancia de Arrecife y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos en este Juzgado por don Alfonso de Queralt y Gil Delgado, contra doña Agustina y doña Fermína Antillón, sobre que se declare la prescripción de un censo consignativo y otros extremos, se ha dictado sentencia, la cual contiene el encabezado y fallo que dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Arrecife, a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y dos, el señor don Daniel Martinón Coll, Juez municipal en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido, asesorado del Letrado don José María de Paiz García, ha visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos entre partes, de una, como demandante, don Alfonso de Queralt y Gil Delgado, mayor de edad, soltero, Abogado y vecino de Sevilla, representado por el Procurador don Luis Cabrera y defendido por el Letrado don Carlos Sáenz Infante, y como demandadas, doña Fermína y doña Agustina Antillón, cuyas demás circunstancias se ignoran, y en el supuesto de que éstas hubieren fallecido, contra las personas desconocidas que representen sus derechos hereditarios actualmente, versando el litigio sobre que se declare la prescripción de un Censo Consignativo que gravaba varias propiedades sitas en Lanzarote y Fuerteventura, en la que es comunero el actor y también para que por el Juzgado se ordene la cancelación en el Registro de la Propiedad de la inscripción del Censo en cada una de las fincas que después se reseñarán.

Fallo: Que debo declarar y declaro la prescripción del derecho real del Censo en que figuran como censuistas las señoras de Antillón, tanto del capital como de las pensiones del mismo que

gravaban las dieciocho fincas en la que es condeño don Alfonso de Queralt, que se describe en el primer resultando y que ha lugar también a la demanda de cancelación de las inscripciones de dicho Censo que obran en el Registro de la Propiedad, debiendo librarse así lo solicita la parte, una vez firme esta sentencia, mandamientos a los señores Registradores de la Propiedad de este Partido y Puerto de Cabras, para que lleven a efecto los oportunos asientos de cancelación, todo ello sin expresa condena de costas en este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma, lo pronuncio, mando y firmo con el Letrado Asesor.—Daniel Martínón, Licenciado.—José M. de Paiz.—Rubricadas.»

Publicación.—Leída y publicada fué en el día de su fecha la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia pública. Doy fe.—Rafael Cabrera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva la sentencia inserta de notificación en forma a las demandadas o personas que representen sus derechos hereditarios actualmente, libro el presente en la ciudad de Arrecife, a veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—Daniel Martínón.—El Secretario accidental, Rafael Cabrera.

1.560—A J

ALCAÑICES

Don Francisco J. Clézar Guerrero, Juez de Primera Instancia de Alcañices y su partido.

Hago saber: Que instado por doña Luisa Ratón Ratón, vecina de Tóllila, se tramita en este Juzgado expediente de declaración de ausencia de su marido don Pablo Alvarez González, hijo de Domingo y Toribia, natural y vecino de Tóllila, de donde se ausentó para Cuba hace diecisiete años, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Alcañices, 9 de febrero de 1942.—El Juez de Primera Instancia, Francisco J. Clézar. — El Secretario judicial, P. H., Benito Huidobro.

1.208. A. J. y 2.ª—12—3—942

CORCUBION

Edicto

Don Eneas Garilleti y de los Mozos, Juez de Primera Instancia de Corcubión.

Hace público: Que en este Juzgado, y a petición de Andrés Lage Cuns, vecino del término municipal de Zas, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo Maximino Lage Castiñeira, hijo de aquél y de María Josefa Castiñeira Recarey, cuyo último domicilio fué el de Ma-

drid, para donde se ausentó, y sin que desde el diecinueve o veinte de junio de mil novecientos treinta y ocho se haya tenido noticias de él, desconociéndose su paradero.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se libra el presente en Corcubión, a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Eneas Garilleti.—El Secretario judicial, Augusto Mella.

1.201-A. J. y 2.ª—12—3—942

JUZGADOS CIVILES ESPECIALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

BILBAO

Don Ricardo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todas las entidades: tanto oficiales como particulares, y al público en general, que los expedientados que luego se dirán han recobrado la libre disposición de todos sus bienes, por cumplimiento de la sanción que les fué impuesta por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao:

Relación que se cita

Damián Aldecoa Bernaola, mayor de edad, casado, carpintero, domiciliado últimamente en Amorebieta. Expediente núm. 1.381-40, sentencia de 21 noviembre de 1941.

Bernabé Totorica Loroño, mayor de edad, casado, Labrador, domiciliado en Galdacano. Expediente 1.764-41, sentencia de 29 noviembre 1941.

Lorenzo Gracia Rabal, mayor de edad, casado, jornalero, domiciliado en Bilbao. expediente 331-40, sentencia de 21 mayo de 1941.

Susana Gómez Gutiérrez, mayor de edad, viuda, sus labores, domiciliada en Bilbao. Expediente 1.017-41, sentencia de 3 septiembre 1941.

José María Ibarreche Basoa, mayor de edad, casado, cesante, domiciliado en Basauri. Expediente 1.501-41, sentencia de 16 agosto 1941.

Santiago Artiagoitia Zaballa, mayor de edad, casado, Labrador, domiciliado en Basauri. Expediente 1.503-41, sentencia de 16 agosto 1941.

Felipe Aboitiz Barainca, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Ispaster. Expediente 1.051-41, sentencia de 9 agosto 1941.

Angel Pérez Andrés, soltero, domiciliado en Bilbao. Expediente 770-40. sentencia de 3 septiembre 1941.

Benito Achaval Cobeaga, mayor de edad, casado, Labrador, domiciliado en Ispaster. Expediente 1.052-41, sentencia de 11 agosto 1941.

Simón Achaval Zatica, mayor de edad, casado, herrero, domiciliado en Ispaster. Expediente 1.065-41, sentencia de 8 agosto 1941.

Julia Sopelana Zamacona, mayor de edad, soltera, domiciliada en Ispaster. Expediente 229-41, sentencia de 31 julio 1941.

Marcos Rementeria Arrién, mayor de edad, casado, Labrador, domiciliado en Fruniz. Expediente 227-41, sentencia de 13 septiembre 1941.

Román Alberdi Unsilla, mayor de edad, soltero, industrial, domiciliado en Durango. Expediente 476-41, sentencia de 11 octubre 1941.

Ildefonso Urizar Izurieta, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en Bilbao. Expediente 64-1941, sentencia de 29 septiembre 1941.

Maura Menchaca Durán, mayor de edad, casada, sus labores, domiciliada en Bilbao. Expediente 999-40.

Miguel Garavilla Achaval, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado en Lequeitio. Expediente 1.113-41, sentencia de 27 octubre 1941.

Manuel Martínez Bengoa, mayor de edad, viudo, domiciliado en Bilbao. Expediente 1.088-40.

José Egnusquiza Berriatúa, y por su fallecimiento su caudal hereditario, domiciliado que fué últimamente en Gatica. Expediente 101-40, sentencia de 1 febrero 1941.

Bernardino Arostegui Iturain, mayor de edad, casado, Labrador, domiciliado en Gatica. Expediente 103-40, sentencia de 29 diciembre 1940.

Zoilo Caño Urquía, mayor de edad, casado, jornalero, domiciliado en Bilbao. Expediente 735-40, sentencia de 31 mayo 1941.

Pencidonio Briñas Ibañez, mayor de edad, casado, domiciliado en Bilbao. expediente 217-40, sentencia de 30 abril de 1941.

Luis Errázquin Otazúa, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado en Bilbao. Expediente 682-40, sentencia de 10 agosto 1940.

Eugenio Salgado Muñoz, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Bilbao. Expediente 460-40, sentencia de 22 julio 1941.

Alejandro Larrea Larrea, mayor de edad, casado, Labrador, domiciliado en Baracaldo. Expediente 784-41, sentencia de 31 octubre 1941.

Manuel Abaitia Ugalde, mayor de edad, casado, empleado. Expediente 466 de 1941, sentencia de 26 noviembre 1941.

Eulogio Aldecoa Gallano, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado en Bilbao. Expediente 956-40, sentencia de 28 octubre 1941.

Jesús Aguirregoitia Dobarán, mayor de edad, casado, comisionista, domiciliado en Bilbao. Expediente 76-1941, sentencia de 28 octubre 1941.

Francisco Otero Jalón, mayor de edad, casado, cesante, domiciliado últimamente en Vegas del Condado (León). Expediente 224-40, sentencia de 30 mayo de 1941.

Angel Gabiola Bilbao, mayor de edad, soltero, domiciliado últimamente en Guizaburuaga. Expediente 1.045-40, sentencia de 16 agosto 1941.

Domingo Zatica Madarieta, mayor de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Ispaster. Expediente 1.066 de 1941, sentencia de 10 agosto 1941.

Eugenio González Fernández, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado últimamente en Arrigorriaga. Expediente 330-40, sentencia de 17 agosto de 1941.

Cosme Pujana Aurteneche, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado últimamente en Alonsotegui. Expediente 866-41, sentencia de 15 julio 1941.

Guillermo Elguezabal Maurica, mayor de edad, soltero, domiciliado últimamente en Munguia. Expediente 741-41, sentencia de 30 julio 1941.

Francisco Zamacona Elcoro, mayor de edad, casado, del comercio, domiciliado últimamente en Villaro. Expediente 234 de 1941, sentencia de 9 julio 1941.

Gabino Coscorroza Mendezona, mayor de edad, casado, labrador, domiciliado últimamente en Ispaster. Expediente número 1.067-41, sentencia de 12 agosto de 1941.

Felipe Igartúa Onaindia, mayor de edad, casado, labrador, domiciliado últimamente en Guizaburuaga. Expediente 1.046-41.

Pedro Irezabal Berrio, mayor de edad, viudo, labrador, domiciliado últimamente en Gorocica. Expediente 1.793-41, sentencia de 20 septiembre 1941.

Pedro Aznar García, mayor de edad, casado, capataz, domiciliado últimamente en San Salvador del Valle. Expediente 1.340-41, sentencia de 18 octubre de 1941.

Esteban Bengoechea Cortabitarte, mayor de edad, casado, labrador, domiciliado últimamente en Guizaburuaga. Expediente 1.224-41, sentencia de 27 septiembre 1941.

Bonifacio Gabiola Cilloniz, mayor de edad, viudo, carpintero, domiciliado últimamente en Ispaster. Expediente número 1.215-41, sentencia de 30 septiembre de 1941.

Dionisio Muruaga Ciarreta, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado últimamente en Guecho. Expediente número 28-41, sentencia de 23 octubre de 1941.

José Luis Ruiz Díez, mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en Bilbao. Expediente 770-1940, sentencia de 3 septiembre 1941.

Anastasia Ereño Iturrate, mayor de edad, viuda, domiciliada últimamente en Galdacano. Expediente 687-41, sentencia de 29 octubre 1941.

Manuel Ortízar Eguiluz, mayor de edad, sacerdote, domiciliado últimamente en Guecho. Expediente 1.376-40, sentencia de 21 noviembre 1941.

José Abaitúa Solagaistúa, mayor de edad, casado, carpintero, domiciliado últimamente en Ajanguiz. Expediente número 283-1941, sentencia de 10 octubre de 1941.

Don José Ignacio Aguirre Cimiano, Secretario Letrado de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y del Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Vizcaya.

Que en diligencias de los expedientes seguidos a los señores que luego se dirán se ha dictado sentencia por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta villa, por considerarse políticamente responsables, y según a continuación se testimonia:

Antonio García Murillo, mayor de edad, casado y vecino de Bilbao, industrial, sanción impuesta quinientas pesetas, según sentencia de 24 julio 1941, expediente 670-40.

Aniceto Dúo Izaurieta, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado últimamente en Bilbao, sanción impuesta de quinientas mil pesetas, según sentencia de 28 septiembre 1939, expediente número 286-39.

Juan Lecue Axpe, mayor de edad, soltero, mecánico-electricista y vecino de Bilbao, sanción impuesta de dos mil pesetas, según sentencia de 17 septiembre 1941, expediente 1.079-41.

Francisco Pérez Hernández, mayor de edad, casado, de 48 años, pintor y vecino de Baracaldo, sanción impuesta de mil pesetas, que deberá hacer efectiva, según sentencia de 24 octubre 1941, expediente 29-41.

Luis Bilbao Unamuno, mayor de edad, soltero, vecino de Bilbao, sanción impuesta de doscientas cincuenta pesetas, según sentencia de 30 abril 1941, expediente 207-40.

Pilar Villar Esparza, mayor de edad, casada, vecina de Bilbao, sanción impuesta doscientas cincuenta pesetas, según sentencia de 13 septiembre 1941, expediente 985-40.

Julio Basauri Losada, mayor de edad, soltero, mecánico, domiciliado en Bilbao, sanción impuesta doscientas cincuenta pesetas, según sentencia de 7 mayo 1941, expediente 341-40.

Crescencia y Carmen Aurrecoechea Galdós, mayores de edad, solteras, vecinas de Bilbao, sanción impuesta de doscientas pesetas la primera y mil a la segunda, y a Auxilio Ibaceta Mendizábal, con los mismos antecedentes que las dos anteriores, y de quinientas pesetas ha sido la sanción impuesta a esta tercera, según sentencia de 30 septiembre 1941, expediente 988-40.

Eladio Grijalba Torralba, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Orduña, sanción impuesta de mil pesetas, según sentencia de 28 junio 1941, expediente 252-40.

Santiago Ruiz Loizaga, mayor de edad, casado, ex Guardia de Asalto, vecino de Bilbao, sanción impuesta de mil pesetas, según sentencia de 10 septiembre 1941, expediente 1.081-41.

Teófilo Berreteaga Lázaro, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de San Salvador del Valle, sanción impuesta de quinientas pesetas, según sentencia de 13 junio 1941, expediente 464-40.

Felipe Ardanaz Arizcuren, mayor de edad, casado, albañil, vecino de Bilbao, sanción impuesta de quinientas pesetas, según sentencia de 30 abril 1941, expediente 515-40.

Antonio Martínez Sáenz, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Bilbao, sanción impuesta de treinta y cinco mil pesetas, según sentencia de 10 agosto 1940, expediente 599-40.

Jesús Mallavia Urrutia, mayor de edad, casado, del comercio, domiciliado últimamente en Bilbao, sanción impuesta de quinientas pesetas, según sentencia de 21 enero 1941, expediente número 1.338-40.

Y al objeto de que sirva de notificación a los interesados, cuyo actual paradero se desconoce, se expide el presente, requiriéndoles al tiempo a cada uno de ellos para que en el término de veinte días hagan efectivas dichas sanciones u ofrezcan las garantías a que se refiere el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, en cuyo caso deberán cumplir lo prevenido en dicha Ley y disposiciones complementarias.

Y para cuya publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y al objeto señalado, libro y expido el presente, que firmo, sello y rubrico, en Bilbao a oatorce de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, José Ignacio Aguirre.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

R P—17.338

Don Ricardo Sánchez de Movellán Gutiérrez de Celis, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: Que en las piezas separadas de embargo que se incluyen en este Juzgado contra:

Constantino Zabala Arrigorriaga.

Marcelo Elortegui Madariaga.

Emilio Lavín Acebo.

Carmen Iturrioz Uranga.

Juan Bilbao Zabala.

Juan Bautista Garay Goirigolzarri.

Luis Arbeola Fresnedo.

Filomena Díez Belandía.

Eudoro Isusi Garna; y

Angel Bilbao Zabala, he acordado, teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta, en su párrafo tercero, que dice: «No se podrán admitir reclamaciones de terceros que no estuvieren interpuestas con anterioridad ante la Comisión Central», publicar el presente, haciendo saber a todos los que hubieran interpuesto dichas reclamaciones se les concede un plazo de treinta días para que acudan a personarse en este Juzgado, instando en ellas lo que a su derecho conviniere.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, en Bilbao a 11 de febrero de 1942.—El Juez, Ricardo Sánchez de Movellán.—El Secretario, José Ignacio Aguirre.

Don Ricardo Sánchez de Movellán, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas se siguen actuaciones para hacer efectivas las sanciones económicas impuestas a:

Paulino Alonso Pérez.

Pedro Ugarteche Bañales.

Manuel Monasterio Rodríguez.

Tomás Dualde Querijeta.

Juan Abasolo Mendivil; y

Ambrosio Garbisu Pérez, en las que se ha acordado publicar el presente, a fin de que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los inculcados formulen su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción, conforme determina el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, en Bilbao a 5 de febrero de 1942.—El Juez, Ricardo de Movellán.—El Secretario, José Ignacio Aguirre Cimiano.

Don José Ignacio Aguirre Cimiano, Secretario Letrado de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y del Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Doy fe: Que en la tercería que se instruye en este Juzgado a instancia del Procurador don Isaiás Vidarte Arechavaleta, en nombre y representación del Banco del Comercio de esta plaza, con-

tra Alejandro Valdés Goicoechea, se ha dictado la siguiente

«Providencia, Magistrado Juez señor Sánchez de Movellán.—Bilbao, diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y dos.

Dada cuenta de la anterior demanda con los documentos que acompaña y copias de todo ello, presentada por el Procurador don Isaiás Vidarte Arechavaleta, y excediendo la cuantía de cinco mil pesetas, désela la tramitación que para los juicios declarativos de menor cuantía señala la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las modificaciones que marca el artículo 75 de la Ley de Responsabilidades Políticas, y, en su consecuencia, dese traslado de la demanda, con entrega de las copias, al demandado Alejandro Valdés Goicoechea y al señor Abogado del Estado, y empláceseles a ambos para que en el término de nueve y treinta días, respectivamente, la contesten personándose en el procedimiento.

En, cuanto a lo solicitado en otro sí referente a la prueba que propone en su día se proveerá.

Desconociéndose el domicilio y paradero del demandado Alejandro Valdés Goicoechea, notifíquesele este proveído y emplácesele por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de la provincia y tablilla de anuncios del Juzgado.

Lo acordó y firma S. S., doy fe.—Firmado: S. de Movellán, J. I. Aguirre (rubricados.)»

Y para que sirva de notificación al demandado Alejandro Valdés Goicoechea, cuyo paradero se ignora, y de emplazamiento por el término que se expresa, en la providencia insertada, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, libro el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Bilbao a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, José Ignacio Aguirre.

R P—17.118

Don José Ignacio Aguirre Cimiano, Secretario Letrado de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y del Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Doy fe: Que en la tercería que se instruye en este Juzgado a instancia del Procurador don Germán Pérez Salazar, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra Martín Hormaeche, se ha dictado la siguiente

«Providencia, Magistrado Juez señor Sánchez de Movellán.—Bilbao, diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y dos.

Dada cuenta, dese traslado de la demanda, con entrega de las copias, a los

demandados Martín Hormaeche y al señor Abogado del Estado, y empláceseles para que durante el término de nueve y treinta días, respectivamente, la contesten personándose en los autos.

Desconociéndose el domicilio y paradero del demandado Martín Hormaeche, hágasele la notificación de este proveído y emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo acordó y firma S. S., doy fe.—Firmado: S. de Movellán, J. I. Aguirre (rubricados.)»

Y para que sirva de notificación al demandado Martín Hormaeche, cuyo paradero se ignora, y de emplazamiento durante el término indicado, significándole que las copias se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, libro el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Bilbao a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, José Ignacio Aguirre.

R P—17.119

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirá a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

BILBAO

El Juez Instructor Provincial número 1 de Responsabilidades Políticas de Bilbao, hace saber:

Que en este Juzgado, de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra:

José María Oar-Arteta, Undabeitia, vecino de Ajanguiz.

Teodoro Olano Olariaga, aserrador, soltero, vecino de Amorebieta.

Juan Ciordia Belilla.

Juan de Dios Lazcano.

Josefa Gómez Camisero.

Jesusa Gómez Carnicero.

José Bartolomé Martín.

José Arteche Urrejola.

Juan Cruz de Basáñez.

Ricardo Areizaga Pereina.
 Narcisca Heredia Arnáiz.
 Jesusa Fuentes de Ocina.
 Jacinto Sarrionandia Ugarte.
 Andrés Alsina.
 Julio Zubizarreta Pagola.
 Cándida Ugarte Arteta.
 Primitivo del Ama Fuentes, soltero,
 Guardia de Segundad, vecino de Bilbao.
 Manuel Andrés García.
 María Avendaño.
 José de Urquiza Aristi.
 Pedro Pérez Beltrán.
 Claudio Alonso Chocarro.
 Anastasio Eguía Zubizaga.
 Trinidad López Romero.
 María Francisca Larrea Oteiza.
 José Zabala Urcelay.
 Juana Zubeldia Aramburu.
 Ascension Lasa Zapirain.
 Dionisio Lete Olaizola.
 Isabel Tellería Berasategui.
 Carmen Martín Balaño.
 Miguel Muela Díez.
 Pedro Orive Iasí.
 Pablo Berrichoa Elgarreta.
 Juan Isunza Bilbao.
 María Goicoechea.
 Rufina Garitaonandia.
 Miguel Echariz Urizar.
 Julián Núñez Laiseca.
 Gervasio Forcuia Mejías.
 José Martínez Santamaria.
 Miguel Hormazábal Yeregui.
 Manuel Iturriz.
 Fulgencia Cuetto Setién.
 José Caperochipi Sasiain.
 José Erdoiza Velar.
 Mateo Lasagabaster Urbina.
 Ramón Urteaga Aidillo.
 Luis Silva Abaitúa.
 Emeterio Ortiz de Lejarazu.
 Agustín Icaran Azpitarte, jornalero,
 casado, vecino de Bilbao, domiciliado en
 Zugastinovia, 5, tercero.
 Crispulo González Moya.
 Antonio Higueras Llorente.
 Simón Rodríguez Sierra.
 Severo Ugarte Transiño.
 Agustín Arri Aguirrechu.
 Crisantó Aróstegui Gamio.
 Mercedes Arredondo del Campo, sus
 labores, casada, vecina de Santurce.
 María Bengoa Elezcano, viuda, sus
 labores, vecina de Mundaca.
 Dolores García Puente, casada, sus
 labores, vecina de Bilbao.
 Francisca San Emeterio Lastra, veci-
 na de Valladolid, casada.
 Pedro Amuchategui Alegria, casado,
 cesante, vecino de Antoñanzas (Alava).
 Josefina Gallarreta Masip, soltera, me-
 canógrafa, vecina de Bilbao.
 Isabel Aguinaga Gárate, vecina de
 Bilbao.
 Federico Goicoechea Arambarri.
 Manuel Edroso Carrascal, casado, jor-
 nalero, vecino de Portugalete.
 María Arteche Arana, casada, sus la-
 bores, vecina de Bilbao.

Amparo Gabiria Ibarreta, casada, sus
 labores, vecina de Bilbao.
 Juan José Orúe Zabala.
 Manuel Zabala Agueche.
 María Ezcurdia Arenaza, de 38 años,
 soltera, domiciliada en el barrio de Las
 Arenas.
 Virginia Albizu Zugasti, de 37 años,
 casada, sus labores, vecina de Bilbao,
 calle de Torre-Urizar, 20.
 Valentina Munitis Hormaechea, casa-
 da, sus labores, natural de Bermeo (Viz-
 caya), y con domicilio en Bilbao, calle
 de San Francisco, 2, primero.
 Justo Reyes Mir.
 Mercedes Marquín Iñiguez, vende-
 dora ambulante, soltera, vecina de Bil-
 bao, en Belosticalle, 22, cuarto.
 Natividad Gómez Sanz, de 34 años,
 casada, sus labores, vecina de Bilbao,
 domiciliada en Gregorio Balparda, 10,
 primero derecha.
 Eloísa Fernández Díez de Lecea, viu-
 da, sus labores, vecina de Bilbao, Achu-
 ri, 18, primero.
 Marcela Macazaga Ayastúy, casada,
 sus labores, vecina de Bilbao, San Ma-
 més, 48, cuarto.
 Cecilia Escobar Jayo, vecina de Por-
 tugaleté.
 Carlos Echevarría Usaola, ingeniero,
 casado, vecino de Bilbao, con domicilio
 en Gardoqui, 8, quinto.
 Angel Sesma Calvo, empleado, casa-
 do, vecino de Bilbao, en Torre Urizar,
 número 23, quinto, derecha.
 Joaquín Palacios González, casado, ve-
 cino de Trucios.
 José Albéniz Larrea, periodista, casa-
 do, vecino de Bilbao, Diputación, nú-
 mero 10, primero.
 Marcos Olzabal Ingunza, calderero,
 soltero, vecino de Bilbao, Unión Bego-
 ñesa, número 9.
 Gregorio Arbaiza Echevarría, obrero,
 casado, vecino de San Miguel de Ba-
 sauri.
 José Castresana Ortuondo, serrador,
 casado, vecino de Vedia.
 Clemente Fernández Muñoz, emplea-
 do, casado, vecino de Bilbao, Espartero,
 número 33, sexto.
 Francisco Sánchez Calvo, jornalero,
 soltero, vecino de Sestao, Iberia, 24.
 José Luis Ugarte Echevarría, ajusta-
 dor, casado, vecino de Sestao, domicilia-
 do en Chavarri, 29, tercero.
 Angeles Sobremaza Escobar, artista,
 vecina de Bilbao.
 Fernando Villadero Castañeda, alba-
 ñil, casado, vecino de Bilbao, Iralabarri,
 número 41.
 Francisco Glaria Prado, jornalero, sol-
 tero, vecino de Abanto y Ciérvana, do-
 miciliado en la Tejera.
 Damián Arteaga Olano, tornillero, ca-
 sado, vecino de Zaldívar, domiciliado
 en «Catiqena».
 Martín Jaureguizar Echevarría, ajus-
 tador, casado, vecino de Lemoniz, domi-
 ciliado en Andraca.

Eugenio Guenecha Laspita, peón, sol-
 tero, vecino de Berriz.
 Francisco Baque Delclaux, comercian-
 te, soltero, vecino de Durango.
 Saturnino Benavente Herranz, ferro-
 viario, casado, vecino de Durango.
 Alberto Sarria Urrechea, empleado,
 casado, vecino de Guecho.
 Jacinto Requejo Iglesias, jornalero,
 casado, vecino de Bilbao, en Camino de
 Basurto, número 4, segundo.
 Pantaleón Ramírez Olano.
 María Rivero García.
 Benito Barrueta Astainza, pintor, ca-
 sado, vecino de Bermeo, domiciliado en
 Meñaca.

El Juez Instructor Provincial número 2
 de Responsabilidades Políticas de Bil-
 bao, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo
 con el Tribunal Regional, se tramitan
 expedientes contra:

Amelio Elorza Canales, de 53 años,
 casado, industrial, vecino de Bilbao; ex-
 peditente 330.

Manuel Mariño Santos, casado, ve-
 cino de Erandio; expediente 337.

Teresa Martínez Marín, viuda, sus la-
 bores, vecina de Bilbao; expediente 337.
 Virginia Martínez del Castillo, solte-
 ra, sus labores, vecina de Bilbao; ex-
 peditente 337.

Bernardo Muñecas Pérez, de 52 años,
 casado, jornalero, vecino de Sestao; ex-
 peditente 337.

Serafina Gil, casada, sus labores, ve-
 cina de Sestao; expediente 337.

María Rola Mendiolaiteia, de 57
 años, casada, sus labores, vecina de Bil-
 bao; expediente 338.

Caridad Rodríguez Vega, de 21 años,
 soltera, estudiante, vecina de Bilbao.

Josefa Orúe Echevarría, vecina de
 Bilbao.

Marina Rodríguez Vega, de 20 años,
 soltera, estudiante, vecina de Bilbao.

Victoria Ramos Abarrategui, de 40
 años, soltera, sus labores, vecina de
 Bilbao.

Ascensión del Valle Acurimendi, viu-
 da, sus labores, vecina de Bilbao; expe-
 diente 339.

Esperanza Uriarte Jausoro, de 36 años,
 soltera, telefonista y vecina de Bilbao.

Irene del Valle Azurmendi, de 39 años,
 viuda, sus labores, vecina de Bilbao.

Remigia Uriarte Jausoro, de 46 años,
 casada, sus labores, vecina de Bilbao.

Cecilia Serralde Martínez, viuda, de
 26 años, sus labores, vecina de Sestao.

Alejandro Villalonga Altonaga, casa-
 do, tapicero, vecino de Bilbao; expe-
 diente 340.

Juana González del Olmo, casada, sus
 labores, vecina de Bilbao.

Leandro Zárrega Deusto, de 53 años,
 viudo, labrador, vecino de Bilbao, Deus-
 to.

Elvira Eraso Melgar, casada, sus la-
 bores, vecina de Baracaldo.